



ACTA SESION ORDINARIA N° 113/2015
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

En el salón de honor, a 7 de enero de 2016, siendo las 12:10 horas, se da por iniciada la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N°12, de 05 enero de 2016.

PRESIDENTE: ALCALDE
DON ALVARO ORTIZ VERA

SECRETARIO: SR SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON CARLOS MARIANJEL SÁNCHEZ

HORA INICIO: 12:10 HORAS

HORA DE TÉRMINO: 14:12 HORAS

<u>CONCEJALES ASISTENTES:</u>	SI	NO
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	-
ALEJANDRA SMITH BECERRA	X	-
ARIEL ULLOA AZÓCAR	X	-
JOAQUIN EGUILUZ HERRERA	-	CM
JAIME MONJES FARÍAS	X	-
HECTOR MUÑOZ URIBE	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-
SEBASTIAN MORALES HENRIQUEZ	-	X

TABLA DE MATERIAS.

- 1.- Cuenta Presidente del Concejo Municipal.
- 2.- Informe Gestión Administrativa.
- 3.- Aprobación de Actas del Concejo Municipal.
 - Acta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 110, de 03 de diciembre de 2015.
- 4.- Informe de Comisiones:
 - Acta Comisión de Relaciones Internacionales N° 4, de 4 de diciembre de 2015
 - Tabla Comisión de Hacienda N° 1, de 04 de enero de 2016
- 5.- Incidentes.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Buenas tardes, los invito a ponerse de pie para dar inicio a esta sesión de Concejo Ordinario, en el nombre de dios se abre la Sesión.

La tabla del día de hoy considera en el 1^{er} punto la Cuenta del Presidente del Concejo Municipal, la que como es habitual será enviada por correo electrónico.

Cuenta del Presidente del Concejo Álvaro Ortiz Vera

Fecha de realización última sesión del Concejo Ordinario: jueves 24 de diciembre

Lunes 28 de Diciembre de 2015

Como ya es tradición la región del Bío Bío se suma a uno de los eventos culturales más importantes y destacados de nuestro país. Bajo el nombre de Conce a Mil se presentarán durante enero seis grandes espectáculos internacionales y nacionales: Song of Lear (Polonia), Figuras Libres (Francia), Feos (Chile), Parlamentol (Chile) además de dos obras locales, La Luna y Radioteatro, cruces hacia el mar.

La invitación es que Conce a Mil se transforme en el gran festival de teatro del verano. Estamos generando un sentido de pertenencia que nos debe llenar de orgullo. Invitamos a todas las familias a que disfruten de estas obras.

La fiesta Conce a Mil comienza el jueves 21 de enero con la obra La Luna de Teatro la Concepción que se presentará a las 21:00 horas en el Sindicato de la Sociedad de Carpinteros y Ebanistas, Concepción (Aníbal Pinto 1764). El teatro continuará durante toda la semana del 25 de enero con destacadas presentaciones que incluirán una gira por la región de la obra Parlamentol, que podrá ser vista en Chillán, Los Ángeles, Coronel, Curanilahue y Concepción.

El martes 26 de enero, a las 20:00 horas, en la Parroquia La Merced de Concepción los penquistas podrán disfrutar de Songs of Lear, performance-musical de la compañía polaca Song of the Goat Theatre, reconocida como una de las compañías de teatro de base más innovadoras de Europa. Song of Lear pone música a la tragedia del anciano rey Lear que, deseoso de dejar sus asuntos en orden antes de morir, pone a prueba a sus tres malvadas hijas.

El jueves 28 de enero, por su parte, a las 21:30 horas, en el Frontis de la Universidad de Concepción el público podrá disfrutar de Figuras Libres, un pasacalle multimedia de la compañía francesa KompleXKapharnaüm. Un espectáculo aclamado por la crítica que consiste en una sucesión de superposiciones de escenas. Aparecen caras sobre los edificios, todas ellas distintas, cada una un testimonio de una singular historia. Generaciones de hombres y mujeres se reúnen sobre los muros de la ciudad, sin decir una palabra y nos hablan a través de sus looks y expresiones.

Conce a Mil cierra sus espectáculos en la región el sábado 30 de enero, a las 20:00 horas, con la obra nacional Feos de Teatro de Marionetas en Artistas del Acero (Bernardo O'Higgins 1155, Concepción). El montaje dirigido por Aline Kuppenheim cuenta la historia de un hombre y una mujer que se ven por primera vez en la fila de un cine. Ambos tienen visibles deformidades físicas, ambos están solos, han vivido soportando la mirada hiriente del mundo. Juntos deciden ir a buscar en la oscuridad todo aquello que la luz esconde, pero nada de eso es tan evidente.

Miércoles 30 de Diciembre de 2015

Una importante noticia para inscritos en la salud municipal penquista, es la puesta en marcha de la Unidad de Curaciones Avanzadas en el Centro de Referencia Municipal (San Martín #248).

Esta moderna unidad nace con el objetivo de elevar los estándares de atención, cuidado y tratamiento de los más de 30 usuarios beneficiados que actualmente asisten a procedimientos, considerando a su vez, que el número de potenciales pacientes es equivalente a los más de 7 mil usuarios que padecen de diabetes y que están propensos a sufrir heridas con complejo proceso de curación y que pueden afectar de manera considerable en la calidad de vida, movilidad y autoestima de aquellos que las padecen.

Esta sala, única y pionera en su estilo en el sistema de atención primaria, comenzó a efectuar procedimientos el 9 de noviembre, y tras evidenciar las notables mejoría en los pacientes, fue inaugurada de manera oficial esta mañana en conjunto con el Director del Servicio de Salud Concepción Marcelo Yévenes.

Respecto a la implementación de la unidad de curaciones avanzadas significó un importante inversión por parte del municipio, más de \$50 millones de pesos, donde están considerados la adquisición de vendajes de avanzada, que marcan la diferencia de una sala de curación normal. Aquí las personas que serán derivadas desde de cualquier CESFAM pertenecientes a la red de salud primaria municipal



y que necesiten tratar sus heridas de alta complejidad, recibirán una buena atención y de manera gratuita.

Con la implementación de la unidad, también se viene a cambiar la modalidad en la que procede a las curaciones en los CESFAM, pues también dispondrán de los insumos de avanzada que hayan sido adquiridos y que mejorará los procedimientos en cada uno de los 6 recintos de salud primaria penquista.

Hasta el sector de Lomas Verdes nos trasladamos junto a autoridades de carabineros, para inspeccionar los juegos pirotécnicos, que permanecen en el lugar y que serán lanzados para despedir el año viejo y recibir el 2016 en la capital regional. Todo forma parte de un espectáculo a desarrollarse en el sector costanera, área donde serán trasladados los fuegos artificiales desde Lomas Verdes. Los juegos tendrán una duración de 20 minutos aproximadamente y contaran de 2.590 disparos. Los tiros se distribuyen en seis plataformas, (rampas de camiones). El punto de lanzamiento será el puente mecano.

La recomendación a las familias es que lleguen temprano para tener una buena ubicación. Este año el escenario va a estar instalado en el Parque Bicentenario. El llamado es a llegar tranquilos, para poder disfrutar de un muy buen espectáculo.

Respecto del show, éste comenzará a las 22.00 horas del 31 de diciembre. Primero actuará La Tromba y luego la Banda San Andrés. El escenario estará en el Parque Bicentenario, a un costado del Mall Plaza Mirador Biobío. A las 00.00 se dará inicio al espectáculo de fuegos artificiales.

Un proyecto de iluminación que beneficiará a cerca de 10 mil personas que residen en el Cerro La Pólvora se inauguró esta noche junto a autoridades comunales y regionales con el objetivo de aumentar la seguridad y el control social de este histórico sector.

La iniciativa consideró una inversión de 28 millones y medio de pesos para la instalación de 16 luminarias de tecnología LED en la multicancha y ambas escaieras de su entorno, lo que permitirá el tránsito seguro de la comunidad durante la noche. La inversión fue posible gracias al aporte del Plan Comunal de Seguridad Pública del municipio penquista y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior.

La máxima autoridad comunal declaró que a esta inversión en luminarias se suma también al proyecto de reconstrucción de la multicancha por 40 millones de pesos que se iniciará en enero próximo y que considera una nueva carpeta, escaleras y áreas verdes. Estos avances permitirán que los vecinos recuperen sus espacios, participen, hagan deporte y por supuesto, que disminuya la sensación de inseguridad en el sector.

Jueves 31 de Diciembre de 2015

Tal como se tenía previsto fueron cientos las familias que se dieron cita en el sector Costanera para disfrutar del espectáculo de fuegos artificiales que el municipio de Concepción tenía preparado para festejar la llegada del nuevo año.

El Show pirotécnico tuvo una duración aproximada de 20 minutos y estuvo a cargo de la empresa Pirotecnia Igual. La jornada fue animada por la Tromba y la Banda San Andrés.

Lo mejor de la fiesta que teníamos preparada fue que se celebró en familia, la idea era esa, gozar del espectáculo con los seres queridos, con los más cercanos.

En lo que respecta a los fuegos artificiales fueron dos mil 590 los disparos efectuados, distribuidos en seis plataformas. A diferencia del año pasado el show musical se desarrolló en el Parque Bicentenario.

Miércoles 06 enero de 2016

Gracias a la invitación del Director de Relaciones Internacionales de la Universidad de Concepción y del Director General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, participé de una Conferencia sobre el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, que dio conocer a la ciudadanía regional sus principales aspectos así como las ventajas que puede involucrar para la VIII Región y el país.

Esta Conferencia se realizó en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad de Concepción.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

En el segundo punto tenemos el Informe de Gestión Administrativa que le vamos a pedir a nuestro Secretario Municipal.



Sr. Secretario Municipal de Concepción (S), Don Carlos Marianjel Sánchez.

Gracias en Gestión Administrativa tenemos lo siguiente:

Nº ORDINARIO	DIRECCIÓN	MATERIA
1947/ 30.12.15	SECMUN A CONCEJALES DE CONCEPCIÓN	REMITE INFORME SEGUN ART. 8 LEY 18.695 DE DIRECCIÓN ADMINISTRACION MUNICIPAL
1948/ 30.12.15	SECMUN A CONCEJALES DE CONCEPCIÓN	REMITE RESPUESTA A SOLICITUD SOBRE ESCALERA CONSTRUIDA EN EL SECTOR EL POLVORÍN
001/ 05.01.16	SECMUN A CONCEJALES DE CONCEPCIÓN	REMITE INFORME SEGÚN ART. 8 LEY 18695 DE DIRECCIÓN ADMINISTRACION DE SALUD
002/ 05.01.16	SECMUN A CONCEJALES DE CONCEPCIÓN	REMITE INFORME SEGÚN ART. 8 LEY 18.695 DE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE EDUCACION
003/ 05.01.16	SECMUN A CONCEJALES DE CONCEPCIÓN	REMITE INFORME SEGÚN ART. 8 LEY 18.695 DE DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES
005/ 05.01.16	SECMUN A CONCEJALES DE CONCEPCIÓN	REMITE INFORME SEGÚN ART. 8 LEY 18695 DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
005/ 05.01.16	MEDIO AMBIENTE A CONCEJAL HÉCTOR MUÑOZ URRUTIA	RESPONDE CONSULTA SOBRE CRITERIOS QUE SE DEFINIERON PARA ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE COMO POR EJEMPLO RUIDOS MOLESTOS
006/ 05.01.16	MEDIO AMBIENTE A CONCEJAL JAIME MONJES FARIAS	RESPONDE CONSULTA SOBRE LA NECESIDAD DE ESTABLECER UNA POLÍTICA DE RECICLAJE EN LA COMUNA

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias Señor Secretario. Sin observaciones vamos a pasar al punto siguiente de la tabla que es la aprobación de actas del Concejo Municipal. Tenemos solamente un acta que es del Concejo N° 110 del 03 de diciembre de 2015. Los Señores Concejales han recibido esta acta, la han podido revisar. La sometemos a votación ¿alguien se abstiene o rechaza? Se aprueba con 9 votos a favor.

ACUERDO N° 1708-113-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero, 84 y 92 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR Acta de Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 110 de 03 de diciembre de 2015.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos entonces con el informe de Comisiones, partimos con la Comisión de Relaciones Internacionales N° 4, que fue presidida por Don Ariel Ulloa y que se realizó el 4 de diciembre de 2015.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

¿Esa es la reunión que se efectuó con la Cónsul Argentina?

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Si con la Cónsul de Argentina, asisten los Concejales Monjes, Morales, Paulsen. Se excusa Concejala Smith. Y asisten Don Carlos Marianjel, secretario de la Comisión y Don Mauricio Castro, Asesor de Cultura Municipal.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

Tuvimos una reunión con la Cónsul, subrogante a petición de ella de la República Argentina, ella tenía mucho interés de ponerse en contacto con el Concejo Municipal y con el Señor Alcalde en su momento y nos informó acerca de los planes que ella tenía pero que en todo caso su periodo de estadía aquí en Concepción va a ser relativamente corto, ya que será reemplazada prontamente. Y nosotros como Concejales le manifestamos el interés que teníamos de acercarnos en todo lo posible hacia Argentina, dar un política global de nuestro gobierno, en el sentido de tener las mejores relaciones con los países limítrofes. Le hablamos respecto a lo que habíamos hecho respecto a Córdoba en su oportunidad y con las ciudades argentinas al sur. Eso es Señor Alcalde, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Alguna duda, alguna consulta? Respecto a lo expuesto por el Concejal Ulloa. Me ratifica Don Carlos Marianjel que el acta se envió por correo electrónico.

Vamos entonces a someter a votación el Acta de Comisión de Relaciones Internacionales. ¿Quiénes están en contra o se abstengan? 9 votos a favor.

ACUERDO N° 1709-113-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 Inciso primero, 84 y 92 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**.

APROBAR Acta de Comisión de Relaciones Internacionales N° 4 de 04 de diciembre de 2015.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Bécerra, Ariel Ulloa Azocar, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Tenemos que revisar ahora la Tabla de la Comisión de Hacienda del 04 de enero.



Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

Señor Alcalde, esta tabla de Comisión se trae directamente al Concejo por cuanto el lunes no tuvimos quórum para efectuarla, solamente asistimos Alejandra y yo.

Sr. Secretario Municipal de Concepción (S), Don Carlos Marianjel Sánchez.

Oficio Ord. N° 800 de 17.12.2015 del Director Jurídico Suplente. Remite minuta de avenimiento y transacción.

El Director Jurídico remite Minuta de Avenimiento y Transacción en causa Rit M-1090-2015 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción.

Señala en oficio indicado que, doña Ruth Santander demandó al municipio por nulidad del despido, despido injustificado, cobro de prestaciones e indemnizaciones, fundada en que prestó servicios a la I. Municipalidad de Concepción en virtud del contrato de honorarios de fecha 02.02.2015, desempeñándose como monitora social del Centro de la Mujer de Concepción, según convenio de transferencia y ejecución. Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia contra las Mujeres, entre la I. Municipalidad de Concepción y el SERNAM de la región del Bío Bío. Que conforme indica en el libelo de su demanda, este contrato en definitiva, tiene el carácter de contrato de trabajo, conforme lo disponen las normas del Código del Trabajo, por lo que deduce demanda de nulidad del despido por el no pago de prestaciones de seguridad social, cobra las mismas y señala que su despido sería injustificado.

Que llevada a cabo Audiencia Única con fecha 25.11.2015, el tribunal propuso como base de acuerdo, a fin de terminar el litigio a través de una conciliación, que la Municipalidad sin reconocer relación laboral alguna, pague a la demandante la suma de \$ 876.586.- correspondiente a dos remuneraciones, según el valor de la última percibida por la demandante, esto es \$ 438.293 - en el mes de agosto de 2015

La Dirección Jurídica es partidaria de aceptar la propuesta realizada por el Tribunal, toda vez que la jurisprudencia de nuestra Excmo. Corte Suprema, ya ha resuelto en reiteradas ocasiones que los funcionarios a honorarios de la Administración Pública, si no cumplen los requisitos especiales del artículo 4º de la Ley N° 18.883, y realizan una actividad sujeta a subordinación y dependencia, les asisten los beneficios o derechos de un trabajador regido por el Código del Trabajo, lo que implica pagar cotizaciones previsionales, y demás prestaciones laborales hasta el día de la convalidación del despido, por aplicación del artículo 162 del Código del Trabajo, lo que involucra montos mucho mayores.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Alguna duda o consulta? Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo quiero hacer un par de consultas respecto a este tema. Estamos viendo nuevamente un despido de una mujer, han sido varias en el transcurso de este tiempo en el municipio, acá tenemos un caso más. A mí me gustaría saber las razones del despido de una funcionaria que estaba trabajando en la oficina de la mujer, que trabajaba directamente con el tema de la violencia intrafamiliar, tema que es importante y no menor y cuál es el motivo de la conciliación que va a haber, porque tengo entendido que la citación era para el 7 de enero y se ha ido postergando. En el Juzgado por lo que me han dicho, la propia afectada, que esto no lo ha visto el Concejo, pero recordar que esto quedó pendiente de una Comisión de fecha 23 de diciembre y la estamos viendo recién hoy día en esta acta de Comisión. Entonces razones del despido y justificado, además porque si ella está en una labor tan relevante como es la violencia intrafamiliar.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Le vamos a pedir a la gente de DIDECCO para que venga a explicar lo que aquí se consulta. Dejémoslo pendiente hasta que llegue alguien y nos explique la situación.



Sr. Secretario Municipal de Concepción (S), Don Carlos Marianel Sánchez.

2.- Oficio Ord. N° 940 de 24.12.2015 del Director de Construcciones. Licitación Pública 2417-71-LQ15 "Instalación de Luminarias Viales en el Casco Histórico de la Ciudad".

El Director de Construcciones a través del oficio indicado, remite Acta de Evaluación, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- | | |
|----------------------------|---|
| • Eduardo Muñoz Muñoz | : Representante de Alcaldía |
| • Cristian Grez Valenzuela | : Representante Dirección de Construcciones |
| • Vanessa Barro Queirolo | : Representante Dirección Jurídica |
| • Mariela Melo Reyes | : Representante Dirección de Control |
| • Gonzalo Rivera Trigo | : Representante Dirección Planificación |

La licitación es financiada con recursos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, Plan "Seguridad para Todos", con un presupuesto estimativo de \$ 89.999.272.-, IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad N° 106, de fecha 03 de febrero de 2015.

Ofertaron en la plataforma mercado público siete empresas, pero solo cuatro cumplieron con los requisitos exigidos y específicamente con los criterios de evaluación, 40% oferta económica, 3% plazo, 56% anexos técnicos y 1% cumplimiento requisitos formales.

La Comisión Evaluadora presenta el cuadro de evaluación en orden de prelación:

N°	PROVEEDOR	Monto Oferta con IVA \$	Plazo días	A.Tec.	Req.	Pnd. Form	Pnd. Oferta	Pnd. Plazo	Pnd. A.T.	Pnd. R.F.	TOTAL
1	PRO-RED INGENIERIA LTDA.	65.353.294	55	50	1	40,0	3,0	50	1		94,00
2	VICTOR ALDANA FUENTES	76.879.569	90	56	1	34,0	1,8	56	1		92,84
3	INSTEC INGENIERIA Y CONSTRUCC. LTDA.	78.539.400	90	56	1	33,3	1,8	56	1		92,121
4	JUAN CARLOS VALDERRAMA PIEDRA	84.630.563	90	56	1	30,9	1,8	56	1		89,72

El Sr. Alcalde acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa PRO-RED INGENIERIA LTDA. por un monto de \$ 65.353.294.- y un plazo de 55 días.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Alguna duda o consulta? Concejal Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias. Yo solo quería consultar, porque en esta licitación apareció participando una empresa que fue la causante que la licitación anterior quedara nula, porque hubo una presentación de información falsa de esa empresa. Eso es lo que quiero saber, porque apareció en el portal participando, aunque no la veo aquí entre las 4 que están aceptadas, pero si apareció participando. La pregunta es ¿la Municipalidad toma alguna providencia contra este tipo de empresas que han hecho estas malas prácticas, y que de todas maneras pueden seguir participando en otras licitaciones y eventualmente ganarse alguna? En vista que ya sabemos que obramos de esa manera.



Sr. Director Jurídico (S), Don Adolfo Muñoz Estrada.

Para responder la pregunta, en la medida que estas empresas sean desvinculadas, o sea que se termine el contrato anticipadamente, si lógicamente se podría establecer una nueva licitación, o sea se podría establecer una limitación a las empresas que hayan sido desvinculadas dentro de un plazo de 1 ó 2 años, en el sentido de que estas empresas no puedan postular a las nuevas licitaciones. Estas cláusulas si bien van en varias licitaciones, pero no en todas. Se podría incluir como una cláusula a futuro más general, estas son las medidas que se han ido adoptando con algunas licitaciones.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Perdón yo me imagino que en el mismo sistema de licitaciones públicas debe existir una denuncia que pueda hacer uno a algunas de las entidades, en este caso a la Municipalidad para denunciar este tipo de hechos y evitar que esas empresas sigan participando como proveedores. Están inscritos como tal pero cometieron, no sé si es delito, pero creo que sí, para proteger no solo a la Municipalidad sino que a otras instituciones que también puedan verse afectadas a este tipo de prácticas.

Sr. Director Jurídico (S), Don Adolfo Muñoz Estrada.

Dentro de los antecedentes que solicitan en las licitaciones, siempre está el certificado emitido por mercado público, en cuanto que ellos están habilitados para participar en la licitación. Ese es el certificado que se les pide, es un requisito para poder suscribir el contrato.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. Lo sometemos a votación ¿alguien se abstiene o rechaza? Se aprueba con 9 votos a favor.

ACUERDO N° 1710-113-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 940 de 24 de diciembre de 2015 del Director de Construcciones lo establecido en el artículo 65 letras y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**.

APROBAR Propuesta de Adjudicación Licitación Pública 2417-71-LQ15 "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VIALES EN EL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD", a la empresa PRO-RED Ingeniería Ltda. Rut 76.217.660-2 por un monto de sesenta y cinco millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos (\$ 65.353.294) en un plazo de 55 días.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción (S), Don Carlos Marianjel Sánchez.

3.- Oficio Ord. N° 02 de 28.12.2015 de la Directora Administrativa (S). Licitación Pública 2672-20-LP15 "Contratación de Provisión e Instalación de Cortinas Roller en Dependencias Municipales" - La Sra. Directora Administrativa (S), a través del oficio indicado, remite Acta de Evaluación, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- | | |
|------------------------|--|
| • Eduardo Muñoz Muñoz | Representante de Alcaldía |
| • Gonzalo Rivera Trigo | Representante Dirección de Planificación |
| • Mariela Melo Reyes | Representante Dirección de Control |



- | | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| • Marcelo Droguett Inostroza | Representante Dirección Jurídica |
| • Leonardo Jofré Diaz | Profesional Dirección Administrativa |

Ofertaron en la plataforma mercado público los siguientes proveedores:

- Teresa Ríos Aguilera,
- Comercial Top Roller Ltda.

Ambos presentan muestras de acuerdo a lo solicitado en punto 2.1 de Bases Administrativas.

La Comisión Evaluadora presenta el cuadro de evaluación en orden de prelación:

Nº	PROVEEDOR	Monto Oferta con IVA \$	Plazo días	Pnd. Oferta	Pnd. Plazo	TOTAL
1	TERESA RIOS AGUILERA	31.869.066	24	28.0	5.83	68.68
2	COMERCIAL TOP ROLLER LTDA.	30.642.114	7	30.0	20.00	100.00

La Comisión señala que la empresa Comercial Top Roller Ltda., presenta la mejor oferta, obteniendo un puntaje de 100 puntos.

El Sr. Alcalde acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa Comercial Top Roller Ltda., por un monto de \$ 30.642.114.- y un plazo de 7 días.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Alguna duda o consulta? Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

La consulta es donde se instalarían estos Roller, una curiosidad lógica.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Son cortinas, que están pidiendo hace mucho tiempo están pidiendo los funcionarios municipales, en época de verano es imposible prácticamente estar trabajando, porque todas las oficinas quedan principalmente para ese sector.

Alguna duda o consulta ¿abstenciones o rechazos? Se aprueba con 9 votos a favor.

ACUERDO N° 1711-113-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 02 de 28 de diciembre de 2015 de la Directora Administrativa (s); lo establecido en el artículo 65 letra l) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**

APROBAR Licitación Pública 2672-20-LP15 "Contratación de Provisión e Instalación de Cortinas Roller En dependencias Municipales" A La Empresa Comercial Top Roller Ltda. Rut 76.297.385-5, por un monto de treinta millones seiscientos cuarenta y dos mil ciento catorce pesos \$ 30.642.114.- en un plazo de 7 días.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.



Sr. Secretario Municipal de Concepción (S), Don Carlos Marianel Sánchez.

4.- Oficio Ord. N° 1075 de 31.12.2015 del Director de Aseo y Ornato. Licitación Pública 2671-47-LR15 "Concesión de Servicios a la Comunidad de la Dirección de Aseo y Ornato".

El Director de Aseo y Ornato a través del oficio indicado, remite Acta de Evaluación, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- | | |
|----------------------------|------------------------------------|
| • Adolfo Muñoz Estrada | Director Jurídico (S) |
| • Jonathan Pichott Barriga | Profesional Alcaldía |
| • Jorge Silva Chavarria | Director Aseo y Ornato |
| • Mariela Melo Reyes | Representante Dirección de Control |
| • Víctor Chamorro Escalona | Dirección Planificación |
| • Rodrigo Bravo Fuentes | Dirección de Aseo y Ornato |

La licitación cuenta con un presupuesto estimativo de **\$ 36.000.000.-**, IVA incluido, disponibles en el presupuesto municipal 2016.

Ofertó en la plataforma mercado público sólo la Empresa de Servicios HIMCE Ltda.

El sueldo bruto a pagar por trabajador es el siguiente:

CONCEPTO	TOTAL HABERES \$
Sueldo Base	270.000.-
Gratificación	8.000.-
Bono de Asistencia	10.000.-
Remuneración imponible	288.000.-
colación	10.000.-
TOTAL REMUNERACION BRUTA	298.000.-

La Empresa garantiza que el sueldo mínimo líquido para cada trabajador será de **\$ 250.000.-**

La Comisión Evaluadora presenta el cuadro de evaluación que sigue:

EMPRESA	OFERTA N° 1 NETO	PUNTOS	%	SUELDO BRUTO	PUNTOS	%	TOTAL
HIMCE LTDA.	30.250.000	100	85.00	298.000.-	100	15%	100

El **Sr. Alcalde** acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa HIMCE LTDA. por un monto de **\$ 30.250.000.-** más IVA, por un periodo de tres años.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Alguna duda o consulta? Concejala Smith, Monjes y Paulsen.



Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Muchas gracias. Estamos solicitando lo que significa el servicio de aseo a la comuna de Concepción. Un par de consultas, ¿los 30 millones son mensuales? Porque no especifica acá, dice solamente por 3 años. Por otro lado yo no sé si al parecer no hubo otro oferente solamente la misma empresa que está en este momento y de la cual hay reiterados reclamos permanentemente respecto a micro basurales, que están permanentemente en los sectores y me imagino que es una de las labores que tiene que hacer la empresa, la cantidad de trabajadores, creo que el sueldo podría haber sido mucho más alto y una acotación a la gente que está en el audio que el público no está escuchando bien, porque los parlantes no están bien ubicados. A ver si se puede arreglar ese tema para que la gente que está en el público también pueda escuchar lo que se está planteando, mis consultas van enfocadas a eso, además encuentro que 3 años es mucho ya que no ha cumplido los requisitos al 100%, que es lo que requiere la ciudadanía y sobre todo los sectores periféricos de la comuna, que están hoy día con bastantes pastizales y bastante situaciones de micro basurales.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Tiene la palabra el Concejal Monjes.

Vamos a hacer la ronda y después le vamos a pedir a Don Jorge Silva, Director de Aseo y Ornato que responda dudas que van saliendo.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

La verdad que en la misma línea, esta empresa que nos presta este servicio no es de nada que nos enorgullezca como ciudad. La verdad es que en muchas partes el aseo está descuidado, y eso es una realidad de la Comuna y es la misma empresa siempre lamentablemente la única que se presentó. Ahora respecto a los sueldos de los trabajadores, nosotros en todas las propuestas ya los trabajadores van con más de 270 mil pesos líquidos, estos 250 eran con los que partimos en el proceso, pero en la última liquidación son 270 mil líquidos, por otro lado aquí hay gratificaciones, bonos de asistencias, o sea hay un montón de cosas que la gente tiene que cumplir algunos requisitos para obtenerlo, sino no se los dan definitivamente. Si alguno falta a trabajar por cualquier cosa, el bono de asistencia se lo va a perder. Entonces a mí la verdad es que, creo que todos estos servicios hay que promover en lo posible que pudiéramos ir implementándolo desde el municipio y tener la responsabilidad con los trabajadores. La verdad es que las condiciones en que los trabajadores laboran, en su equipamiento, la ropa que utilizan, muchas veces da vergüenza ver cómo la gente anda en la calle. Andan principalmente con la identificación de la empresa que presta servicio y nosotros que pagamos en ninguna parte de su uniforme aparece, aquí el que pone los recursos para que aquí se haga un buen servicio es la Municipalidad de Concepción, por esto yo también solicito que en los uniformes se destaque sobre todo eso y que sean también de acuerdo a la imagen de la Municipalidad. Hoy día en la calle andan con unas poleras naranjas, otras azules, entonces es todo un desorden que se ve en la vía pública y lamentablemente una mala imagen para la ciudad. Y por lo mismo la verdad es que yo por mi parte no estoy muy de acuerdo con esta licitación.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Gracias, había pedido la palabra el Concejal Muñoz, Paulsen y Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Gracias, junto con saludar a los presentes, en la misma línea yo estaba haciendo el cálculo descontando un porcentaje a los 298, porque esto es remuneración bruta muy cercano a los 250, incluso más bajo. Si en algún momento dijimos esa cifra para las empresas en todo tipo de licitaciones municipales podríamos en la misma línea del Concejal Monjes, que sea el mínimo 270 mil. Eso fue hace mucho tiempo que dijimos con un mínimo de 250 y en todo tipo de licitaciones obviamente el descontento que hay es que muchas veces las empresas ganan un buen porcentaje de dinero y eso es lo que se está reflejando en toda la sociedad, entonces yo creo que por lo menos nosotros como Municipalidad tratemos de dar el ejemplo en esto. Y por lo menos en estas condiciones y con este sueldo yo voy a votar en contra.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Gracias, Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

En el tema que han abordado mis antecesores, la verdad es que las bases están claras, no mencionan el valor de 270. Si quisieramos lo tuviera deberíamos haberlo considerado en las bases. Desgraciadamente nosotros no tenemos acceso a analizar previamente las bases, estoy totalmente de acuerdo que el valor es bajo, pero se llega acá con la propuesta definitiva ya hecha, ha habido una Comisión evaluadora y estamos en la necesidad de aprobar o rechazar. Lamentablemente deberíamos haber visto este tema con antelación. Esto con relación a lo que han señalado Jaime y Héctor.

Ahora un tema que me preocupa también es si Don Jorge Silva señalar el ámbito, la cobertura de esta actividad en la ciudad, al mismo tiempo la tarea que realizaría el personal y la empresa a este respecto. Si hay espacios nuevos que sean incorporados a la tarea que debe realizar el municipio en esta materia, tengo entendido que cada cierto tiempo se van sumando nuevos espacios que han sido entregados a la Municipalidad para desarrollar tareas a las que estamos haciendo mención. Esa es la otra consulta que le quería hacerle, pero lo primero desgraciadamente estamos tomando una decisión sobre una licitación que ya está acordada, que el Alcalde nos somete a nuestra consideración proponiéndonos desgraciadamente el único oferente, también eso es lamentable.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Gracias, tiene la palabra Concejal Ulloa y después Concejal Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

Gracias. Bueno yo aquí coincido plenamente con lo acá manifestado, sobre todo por Jaime, evidentemente la ciudad está absolutamente desaseada. Esta mañana dos personas se me acercaron dos personas en la calle, bueno uno no tiene mucho que ver directamente pero si indirectamente como Concejal tenemos que verlo. Está mal, si a eso agregamos algo que yo no sé, cual es el nivel de rentabilidad que tiene esta empresa, estamos pagando 360 millones anuales en aseo. Imaginémonos que tenga 100 trabajadores, que creo que no los tiene, tendría una rentabilidad de un 20%. Gastaría 30 millones de gastos operacionales en el mes, en trabajadores. Entonces es mucho dinero, creo que hemos sido insuficientemente informados, nos van a informar ahora sobre lo que esto significa, pero yo en principio no sé hasta cuando dura este contrato, si tenemos la posibilidad de hacer algunas exigencias. Y con esto terminó coincido con Jaime este servicio como el de la recolecta de basura, va a tener que ser asumido por la Municipalidad, ese es mi criterio. Gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Gracias, Concejal Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Buenas tardes a los asistentes al Concejo. Creo que aquí estamos sufriendo los trabajadores con el tema de la tercerización, parto haciendo ese análisis en el sentido que debiéramos velar y así lo hemos presentado varios Concejales entorno a que de una vez por todas esta Municipalidad debiera terminar con los trabajos terciarizados y que definitivamente tome control de esta situación.

Muchas veces escuchamos a los vecinos reclamar por el tema de la basura, pero cuando tenemos que hacerle la injerencia sobre otra empresa es re complicado llevar adelante esa prorrogativa que quieren los vecinos, porque dependemos de una empresa y de un dueño que hace lo que quiere en ese aspecto. Por lo tanto insisto que se termine con el servicio de terciarización.

Con respecto al tema de los sueldos, así a grosso modo a partir del tema de los trabajadores que tiene y el Director de Aseo y Ornato tiene 91 trabajadores, por lo tanto si ellos se comprometen a pagar los 250 mil pesos líquidos tendría una utilidad de 11 millones, o sea de 13 millones a 11 millones, eso es lo que tendría esta empresa por el contrato. Por tanto lo que dice el pastor de 270 mil pesos, creo que estamos en la posibilidad de hacerlo porque esa empresa solo le tendría que quitar a sus utilidades de



sus 13 millones \$1.800.000. Por tanto bajas esas condiciones de los sueldos de los trabajadores y como se está llevando la limpieza de la ciudad. Yo me opongo a esta licitación.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo estaba sacando la cuenta del costo que se le va a cancelar a una empresa que efectivamente, yo lo he reiterado permanentemente, hoy día otros Concejales lo han planteado. Se le va a pagar en el año 363 millones de pesos, lo que significa 1.089 millones de pesos en tres años. La verdad es que es demasiado son 3 años que estamos premiando a una empresa que no lo ha hecho bien en su desempeño, que es lo que tienen que hacer para efectos que se le contrata. Por lo tanto yo creo que 3 años es mucho. Sigo insistiendo que el sueldo es bastante bajo y me gustaría que nos explicaran esta situación, porque como no hubo Comisión de Hacienda estamos debatiendo esto hoy día en el Concejo. Por esto me gustaría que el Director de Aseo o quien corresponda nos de la explicación correspondiente. Gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejala Troncoso.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muy buenas tardes a todos. Simplemente hacer la consulta, yo me imagino que los valores que se mencionan en cualquier tipo de licitación no son antojadizos, por lo mismo se forma esta Comisión evaluadora, por lo mismo hay funcionarios de carácter técnico que son los que evalúan las bases que llegan a determinar un monto X. Por lo tanto me gustaría que explicaran eso para tener claridad en el fondo de porque se llegó al monto que algunos Concejales están cuestionando. Gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

OK, vamos entonces a darle la palabra al Director de Aseo y Ornato Don Jorge Silva.

Sr. Director de Aseo y Ornato, Don Jorge Silva Chavarría.

Muy buenas tardes Señores Concejales. De acuerdo a la pregunta que hizo la Concejala Smith, son 32 millones y algo más IVA mensual.

Aquí hay que hacer la diferencia de que lo que es este contrato. Este contrato viene hace muchos años que en el fondo era la mano de obra que en ese momento tenía la Municipalidad, estoy hablando de 20 ó 15 años atrás en la cual teníamos una cantidad de auxiliares, entre 200 ó 300, pero esto se fue acortando y en estos momentos en la Municipalidad más de 10 auxiliares no tenemos. Este no es un contrato de aseo, el contrato de aseo lo tiene la empresa Dimensión S.A. El contrato de jardines lo tiene la empresa Preserva Ltda. Este es un contrato que les voy a explicar a grandes rasgos lo que significa. Nosotros necesitamos 75 personas y 16 son temporales, que nosotros necesitamos para todo lo que es la revisión y limpieza de canales, recolectores de aguas lluvias; limpieza, mantención y revisión de decantadores existentes en la Comuna; arreglos y reparación de calles y veredas en forma más micro, por ejemplo cuando hay un problema de un hoyo nosotros con esa gente lo hacemos, traslado de materiales y ayudas a las familias en los casos de emergencia, atención en casos de derrumbes, escombros en las casa, ejemplo cuando vienen los deslizamientos de suelos en los temporales. Esta gente la utilizamos en eso, no que utilicemos las 75 personas, yo les voy a ir diciendo cuánto más o menos utilizamos en esto:

Canalización superficial de las aguas lluvias, nosotros estamos limpiando aprox. 35 km. de canales al año, en algunos puntos pasamos 2 a 3 veces, tenemos entubamiento de canales de desagüe, tampoco vamos a hacer un gran proyecto de entubamiento, pero si cuando es posible colocar un tuvo que lo tenemos nosotros como reciclaje en nuestras bodegas, lo colocamos con estas personas, instalación de limpieza y sumidero de aguas lluvias, en caso de emergencia tenemos esta gente les



pasamos varillas para que solucionen el problema de inundación, si y allega a ser más amplio que no lo alcanzamos a hacer nosotros tenemos que llamar al SERVIU o DOH, que por Ley son los responsables de la evacuación de las aguas lluvias de las ciudades. Tenemos también labores de carpintería, albañilería y pintura en general, por ejemplo alguna Dirección de la Municipalidad quiere pintar una oficina le sacamos esa gente y se pinta. Por eso vuelvo a recordarle que antes teníamos 300 auxiliares y ahora no tenemos, también arreglos menores, arreglar rejillas entre otras. Para estas labores necesitamos 21 personas más un supervisor. Después nosotros pasamos a la Dirección de Aseo y Ornato que tampoco son los contratos de mantenimiento ni los de áreas verdes, tenemos una cuadrilla de 6 personas con un profesional de Ornato donde hacemos áreas verdes, hermoseamos tampoco en gran cantidad como las grandes áreas verdes como tal vez lo hacen camino al Mall como lo hace otro tipo de organismo como el caso de urbanizaciones que también quedan hechas y en caso de proyectos que hace la SECPLAC, pero si algunas cosas que tenemos que arreglar en la ciudad, lo hacemos con esas 6 ó 7 personas y lo solucionamos. Con esa misma gente construimos algunas áreas verdes chiquititas, que podemos hacerlas con los recursos mínimos haciendo reciclajes, hacemos sistemas de riego y sembramos y plantamos plantas provenientes del vivero municipal. Como les digo en eso tenemos 6 personas que trabajan en jardinería, después tenemos las actividades propias del vivero municipal, ahí nosotros incluimos 14 personas, en mano de obra y especializado, carpintero y 1 reparador de máquina para todo lo que hay que cortar el pasto en el sector. Yo les quiero decir nosotros estamos produciendo entre 350 a 200 mil plantas anuales, y al colocar \$ 1000 que cuesta esa planta, porque están los arbustos, árboles, cubre suelos y plantas de temporada, hacemos un promedio de \$ 1000 y estamos hablando de 150 millones a 200, ya estaríamos casi pagando la mitad del contrato anual.

Después tenemos el tema de orilladores, nosotros hace como 5 temporadas empezamos a cortar el pasto en las diferentes partes de la ciudad, empezamos primero con las avenidas, después la gente nos empezó a pedir que lo hicieramos en frente de sus casas. Y este año finalmente fue raro por el tema de mucha lluvia y mucho sol, y tuvimos problemas pero ya los estamos solucionando. Para eso necesitamos 10 personas, que son 6 permanentes que van de enero a agosto y después subimos 4 más cuando llega la primavera con la lluvia y el sol y con cuatro temporales desde septiembre hasta diciembre. Después tenemos trabajadores de mano de obra dedicados al aseo, esos son barredores que andan con los orilladores para no dejar botado este pasto, porque le insisto este es un contrato aparte del aseo y ellos limpian y nosotros con camiones municipales retiramos lo que se genera.

Después tenemos pionetas de camiones municipales, hay 6 pionetas en los que tenemos que por ejemplo ir a dejar una cantidad de madera por emergencia a alguna parte o por ir a sacar los escombros que nos pidieron, tenemos que tener gente que los maneje. Tenemos 3 camiones solamente lo otro lo hacemos con el cargador y las partes más complicadas las hacemos con esta gente y después dentro de los temporales tenemos 10 personas para la feria del arte, que van a hacer el aseo en la parte interior de la Feria del Arte, a ellos los turnamos en la mañana 5 y en la tarde los otros 5 y mantenemos siempre la Feria en forma eficiente respecto al aseo. Eso es, por eso les hago hincapié.

Con relación al sueldo la gente ofreció lo que salía ahí en el sueldo bruto pero nosotros hicimos una aclaración de si eran 250 lo que estábamos pidiendo las bases mensuales líquido. En esta aclaración nos dijeron 250 mil líquido. Ahí yo creo que estaría respondiendo a lo que más o menos en general, (estos son los auxiliares que tenía la Municipalidad antiguamente), no es con aseo ni con nada.

Gracias Señor Alcalde.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Paulsen y Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Nos queda claro que no se trata de aseo, o sea que todo lo que hemos hablado que está desaseada la ciudad y etc., etc., es otro tema, por lo demás estoy de acuerdo. Aquí se habla de 298 mil pesos, total de haberes. Quería aclararlo Don Jorge porque acá dice sueldo base, gratificación, bono de asistencia son 288 mil de remuneración imponible y a eso se agrega una colación lo que da 298 mil pesos, ¿eso es líquido me imagino? Porque aquí se puso bruto, ¿Dónde está la imposición? Le pido a Jorge que se aclare eso porque me parece extraño eso, y no sé de donde sale el valor de 250 mil pesos que se pone más abajo ¿Qué significa ello? Porque estamos observando 298 mil.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Ulloa, Concejal Muñoz

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

Bueno ahora me queda más claro, sin duda alguna que es una cosa distinta, coincido con Paulsen, pero de todas maneras hay una imbricación entre los servicios que están. Este es un contrato de mano de obra, eso es lo que es, pero sin embargo hay una imbricación con la empresa que se encarga del aseo o de las áreas verdes, por ejemplo lo de la orilladura, la instalación de flores, que tantas veces he reclamado por aquello, etc. creo que aquí hay una suerte de traslape y eso no me parece porque más bien ese es un problema administrativo que creo que usted debe enfrentar como Director de Aseo y Ornato. Porque esta gente está bien, es para prestar servicios a la comunidad por indicación del Municipio por contrato de mano de obra, y a eso yo no me voy a oponer, evidentemente que no, por lo que usted nos ha relatado. Sin duda alguna que es importante para la ciudad, pero no es bueno que esta gente sirva de comodín para las empresas que tienen la responsabilidad de la sede o de la ciudad, de las áreas verdes de la ciudad y su mantención. Yo siempre pensaba que por ejemplo tantas veces que le hablaba de los arreglos florales de la avenida Los Carrera, yo pensaba que lo hacia la empresa de jardines, pero esa es labor suya, evitar a como dé lugar de que estas empresas descansen en nuestro contrato de mano de obra. Gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Gracias. Bueno me quedaron algunas cosas quedaron aclaradas, otras me quedaron algunas dudas. Le vamos a cancelar 36 millones mensuales, en los tres años son 1295 millones, hay algunas personas que van a trabajar de forma permanente en diferentes ámbitos y otras personas cuando se requieran, ¿o no? De forma esporádica. Pero eso depende del criterio de la empresa, de la necesidad de la Municipalidad, entonces no van a estar fijos los 91 trabajadores o los 75 trabajadores, van a estar como a disposición no más. Eso como que no me quedó muy claro y sobre el sueldo obviamente los 288 se les saca el 17% quedaría en 239, la colación no es imponible y estamos muy al borde son 249 mil. Al final las empresas siempre están buscando cumplir con lo mínimo, entonces yo creo que ya deberíamos tomar un acuerdo de subir esto para la otra licitaciones. Me queda eso, si a la empresa le vamos a pagar esto fijo mensual, o la gente que no es permanente de acuerdo a los trabajadores que envíen o no, me queda esa duda. Gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Está también el abogado Marcelo Drogueyt por el tema de los sueldos. Concejal Kuhn tiene la palabra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias. La mayoría de las cosas que estamos comentando y discutiendo tienen que ver con lo que ha señalado el Concejal Paulsen que son lo establecido en las bases. Nosotros lo único que estamos haciendo es sancionando una licitación que ya se llevó a efecto, hay un solo oferente, cumple con todo lo que le exigimos en las bases y estamos un poco renegando de eso. Ahora yo no sé si estamos en el límite del tiempo, si esto tenemos que subsanarlo hoy día, si no lo hacemos nos quedamos sin servicio. Eso es malo porque sería adecuado que lo hicieramos con el mayor tiempo posible cuando son cosas importantes como estas, no solo por el monto que son 431 millones anuales con IVA, son sumas importantes pero además es un servicio importante. La gente que tenemos ahí está trabajando para la comunidad de acuerdo a lo que se va necesitando, son acciones muy importantes. En cuanto a las remuneraciones lógicamente que son parte de lo que pusimos en las bases, ellos cumplieron con eso. Si hoy día queremos modificar eso tendríamos que rehacer todo, las bases, la licitación. Estoy de acuerdo con el Concejal Muñoz que si queremos subirlo o modificarlo y estar dispuestos a pagar más en los contratos, tenemos que hacerlo en las bases, no después cuando la licitación esté hecha.



Bueno están contestadas las preguntas, estamos al límite, no sé qué podemos hacer hoy día. Los que quieran rechazar están en su derecho, pero en lo que estamos hoy día es si sancionamos esta empresa que ha cumplido con las bases que nosotros mismos pusimos como municipio.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

No olvidar que estamos trayendo esto directo a Concejo porque no hubo quórum en la Comisión, ustedes saben que es en las Comisiones donde se aborda en detalle, se pueden realizar las consultas.

Le vamos a dar la palabra a Don Jorge Silva, quien ya ha dicho reiteradamente que este no es un contrato de aseo, no es un contrato de mantenimiento de áreas verdes, sino que de apoyo de mano de obra. Para poder responder las consultas de los Concejales y después tiene la palabra después Concejal Monjes.

Sr. Director de Aseo y Ornato, Don Jorge Silva Chavarria.

En relación a la consulta del sueldo que sale en la oferta. A nosotros también nos llamó la atención, porque sacando las cuentas que sacaban algunos de ustedes, no nos daba lo que era 250, entonces nosotros hicimos a través del portal una aclaración, en la cual dijimos, solicitamos respuesta en relación al sueldo de la mano de obra general, de acuerdo en lo exigido en el punto 5.1 de las bases administrativas, al parecer no es compatible con la oferta de sueldo presentada por ustedes. Se consulta ¿el jornal recibirá como mínimo 250 mil líquido mensual? Y él nos contesta, efectivamente cada trabajador recibirá como mínimo sueldo líquido 250 mil pesos. La estructura de sueldo presentada es estimativa, ya que dependerá de la que esté inscrito cada operario, de tal forma que la AFP garantiza un sueldo mínimo de 250 pesos. O sea se garantiza un sueldo mínimo antes mencionado y eso tenemos que controlarlo nosotros controlarlo nosotros con la persona que está a cargo del contrato que se cumpla mes a mes.

En relación con lo que decir el Concejal Ulloa, eso lo tenemos muy claro, no podemos nosotros traslapar funciones. Nosotros estamos muy claro con lo que tenemos que hacer en lo que es tema de emergencia, de la cuadrilla, en el vivero, en el tema de nuestros orilladores y en el tema de nuestros 6 pionetas que van a los camiones municipales que se requieren bastante.

No sé si eso es más o menos lo que les puedo contestar.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Tiene la palabra el Concejal Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

Con la aclaratoria que se hace en el sistema de parte de la empresa a mí me dejaría conforme, porque yo al descontar el 20% que es aproximadamente de acuerdo a la AFP que menos descuenta que es la AFP Modelo, eso daría 58 mil pesos de descuento imponible de los 288, lo que quedaría un sueldo de 230 más los 10 mil de la colación suman 240 mil, por lo tanto ellos tienen que asumir la diferencia de los 10 mil pesos. Entonces si lo aclararon ahora indudablemente yo creo igual hay que ser insistente con la gente en el sentido que, ayer yo vi una avenida que la fueron a cortar y hacer todo el orillo y no barren, la gente tiene que salir a barrer. La verdad es que creo que en eso tenemos que ser más exigentes, la gente que va a cortar el pasto tienen que llevarse todo, no a medias o volver a la semana siguiente a buscárselo, porque esos también son reclamos, cortan y después aparecen la semana siguiente pasan retirando el pasto seco que quedó botado. Tenemos que ser más exigentes, y en esas condiciones aprobaría.

Sr. Director de Aseo y Ornato, Don Jorge Silva Chavarria.

¿Le puedo dar la respuesta?

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Si tiene la palabra e inmediatamente tiene la palabra la Concejal Smith.



Sr. Director de Aseo y Ornato, Don Jorge Silva Chavarria.

Con relación con este esquema que tenemos, nosotros estamos solicitando más barredores, o sea que cada orilladora ande con 2 barredores, y esa es su misión, ya sean los temporales o los de siempre. Con relación a la consulta del Concejal Muñoz, nosotros necesitamos 75 personas, 10 que van a ir a la feria del arte, que son temporales, pero amortizan en el mensual y 4 que son los orilladores y 2 ayudantes. Con relación también nosotros pedimos valores unitarios que en cualquier caso el día de mañana tenemos una emergencia que nos llenó de pasto, por decir lago las orillas, podemos contratar teniendo la disponibilidad presupuestaria que tiene que haber.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

A mi me persisten varias dudas, la verdad es que encuentro que es un contrato tremadamente millonario para el trabajo que no es el mejor, eficiente que requiere la ciudad. Respecto a los micro basurales, un tema puntual, en el Cerro La Pólvora arriba, hace un ya un par de meses una cantidad de escombros y la gente ahí ha ido instalando árboles, hay prácticamente un cerrito de micro basural. Considerando la época que estamos fácilmente de incendios, es un peligro latente que tenemos allí, y esta empresa se supone que tiene que sacar estos micro basurales, o al menos cuando se les requiere uno hace la queja a la Dirección de Aseo y Ornato. Además lo que yo fui anotando acá, estos son multi trabajadores, porque hacen una cantidad enorme de actividades y además la empresa tiene una cantidad de trabajadores fijos y otra cantidad de trabajadores temporales. Lo que significa que los 1200 millones de pesos o un poco más a lo mejor, en 3 años la ganancia y la utilidad para la empresa es bastante mayor, porque la cantidad de trabajadores fijas a lo mejor es mucho menos de lo que se dice oficialmente por razones obvias, porque son temporales y a medida que se requieren se van contratando. Entonces insisto creo si la empresa hace un esfuerzo y la Municipalidad se lo exige a través de las bases, el sueldo no debería ser tan poco, porque en el fondo están ganando casi el sueldo mínimo para tanto trabajo que tienen que realizar, en invierno y en verano.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Tiene la palabra Don Jorge Silva que quiere agregar algo.

Sr. Director de Aseo y Ornato, Don Jorge Silva Chavarria.

Lo que pasa es lo siguiente, nosotros no tomamos y decimos 36 millones y calcular aquí y allá, ¡No! Nosotros hacemos un análisis técnico económico, que se los puedo hacer llegar, en los cuales vamos viendo itemizado, el supervisor, los jornales, el aseo, los orilladores, la Feria del Arte Popular. Este análisis de precio nos salió \$ 30.252.100 - más IVA. Todo esto nos salió un costo estimativo del contrato \$ 36.965.016 - Esto antes que hiciéramos las bases y que las aprobáramos y dijimos coloquemos tope de 36 millones, o sea nos bajamos en \$ 965.016 - en los cálculos que hicimos como informe técnico económico.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ok, muchas gracias. Vamos a someter a votación ¿Quiénes estén en contra o se abstengan? Les recuerdo que según la Ley al momento de rechazar un proceso de licitación deben exponer que puntos de las bases no se estarían cumpliendo en este proceso adjudicatario, por tanto les pido favor fundamentar su rechazo en virtud de que punto de las bases no se estarían cumpliendo este proceso.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Bueno hecha la aclaración, si la Contraloría nos pide que tenga que ser un punto específico de las bases, aclarando las dudas de los sueldos, no estaría desde el punto jurídico en condiciones de rechazar. Entonces por la salvedad que el sueldo es muy bajo tendría que votar a favor.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Está Marcelo Drogue? Por favor Marcelo respecto al tema de sueldos, tengo entendido que tú tienes información que entregar. Y después va a leer el extracto de este informe de Contraloría nuestro asesor jurídico al momento de la votación.

Profesional de Dirección Jurídica, Don Marcelo Drogue Inostroza.

Bueno honorables Concejales, buenas tardes. Profundizando la intervención que realizó Don Patricio Kuhn, ya en relación al principio en estricta sujeción a las bases, es en ese enfoque que se tiene que analizar la oferta en contra posición con las bases.

Ahora con respecto al sueldo mínimo, nosotros tenemos que tener presente que es lo que se busca y ha resuelto también Contraloría General de la República, es la oferta más conveniente a los intereses municipales con arreglo a mis criterios de evaluación, de manera tal que el establecimiento de un sueldo mínimo superior al legal no es conveniente a los intereses municipales. También ha sido rechazada las bases que lo establecen como sueldo mínimo, o sea tiene que ser el legal. En este caso se estableció un sueldo mínimo legal, la oferta está dentro de los requisitos establecidos por las bases, de manera tal que no deberían existir motivos para declararla inadmisible y la conveniencia a los intereses municipales que va de la mano con lo que señaló Don Jorge Silva, en este caso licitaciones superiores a 5 UTM, desde el 15 de agosto, el análisis es desde un punto de vista técnico y financiero. Luego se contrapone a la oferta este análisis técnico y financiero para analizar su conveniencia o no a los intereses municipales. Eso es lo que quisiera aclararles.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

A ver. Estamos en votación y en virtud que el Concejal Muñoz iba a rechazar por el punto de los sueldos, le pedí al abogado que expusiera sobre este tema, pero tal como lo dice el Concejal Ulloa es un tema que no vamos a terminar de zanjar en esta oportunidad. Por lo tanto yo les pediría que ahora lo sometamos a votación; llevamos bastante rato aclarando dudas y todas las consultas que ustedes han querido plantear.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Bueno solamente que quede en acta que yo estoy de acuerdo que ese mínimo se suba. Creo que la Municipalidad no solo es plata, tiene otros intereses, la Ley Orgánica de Municipalidades define claramente el propósito de una Municipalidad, no solamente el bien de la Municipalidad es pagarle menos sueldo a los trabajadores para nosotros tener más plata, nada que ver. Eso lo hemos visto en capacitaciones, en seminarios, es este caso si así lo dice jurídico. Tendría que votar a favor, pero que quede en acta que estoy desacuerdo con ese punto.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Christian, espera por favor, le he dado la palabra en distintas ocasiones. Ahora estamos en votación, le di la palabra al abogado como excepción porque el Concejal Muñoz quería votar en contra por eso. Ahora le quiero pedir al abogado que lea el extracto.

Sr. Director Jurídico (S), Don Adolfo Muñoz Estrada.

Muchas gracias. Facultades del Concejo Municipal para rechazar una oferta. Las bases o condiciones generales de los procedimientos licitatorios integran en el marco jurídico aplicable a los derechos y obligaciones tanto de la administración como de los oponentes al correspondiente certamen y a él tienen que ceñirse obligatoriamente a las partes que participen en un proceso de esa naturaleza. A fin de respetar la legalidad y transparencia que debe primar en todos los contratos que celebre aquella, Dictamen N° 51.670 y N° 60.739 del año 2011. Siendo ello así por una parte. El Concejo no puede rechazar la propuesta alcaldicia de adjudicación por motivos ajenos a los contemplados en las bases y por otra el establecimiento de algunas restricciones o causales para rechazar una oferta necesariamente debe haberse determinado previamente por el municipio en las mismas bases.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, continuamos con la votación. ¿Quiénes estén en contra o se abstengan? Concejal Iturra tiene la palabra para justificar su rechazo.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Claramente si fuera por la legalidad persistente en nuestro País y por lo que nos corresponde a los Concejales, yo debiera estar votando a favor de esta licitación, pero yo voy a hacer pesar mi ética por sobre este tema producto que yo a simple vista veo que se está lucrando con el esfuerzo de los trabajadores. Por esto yo no apoyaré, allá sean las causas que me lleven adelante, asumiré como corresponde.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Gracias, ahora viene la justificación de la Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Si entendi bien lo que dijo el abogado. Las bases las elaboran en el municipio y aquí ha habido varios acuerdos que se han tomado mediante el Concejo Municipal, respecto a la remuneración cuando hay licitaciones, por lo tanto si la comisión que hizo las bases no respeta los acuerdos del Concejo, independiente de la legalidad y los dictámenes que puedan haber en la Contraloría. Yo no puedo aprobar que un trabajador o varios trabajadores que van a prestar un servicio a la comunidad que es múltiple, no es uno solo, vayan a ganar un sueldo que es miserable. Por lo tanto yo no puedo aprobar una remuneración de este tipo aunque este en las bases y creo que la comisión debió haber sido quizás con un sentido más humanitario, porque el municipio además tiene recursos disponibles. No estamos ahorrando a costa de la labor de los trabajadores y podíamos haber elevado un poco más o bastante más en las remuneraciones. Por esto voy a rechazar.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Abstenciones? Entonces tenemos 2 votos en contra y 7 a favor.
Pasamos al próximo punto.

ACUERDO N° 1712-113-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 1075 de 31 de diciembre de 2015 de la directora de Aseo y Ornato; lo establecido en el artículo 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR Propuesta de Adjudicación Licitación Pública 2671-47-LR15 "CONCESIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO" a la Empresa HIMCE LTDA. RUT 78.137.180-7 por un monto de treinta millones doscientos cincuenta mil pesos \$ 30.250.000.- más IVA, por un periodo de tres años.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe. En contra Alejandra Smith Becerra y Alex Iturra Jara.



Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Una consulta muy breve, Marcelo Drogueyt ha señalado que los intereses Municipales están vinculados al mínimo legal, o sea si nosotros subimos del 250 hacia arriba estaríamos actuando en términos de bases en contra de los intereses del municipio. Entonces la pregunta es ¿en ningún caso podemos a través de las bases requerir en una propuesta que el valor a pagar a los posibles funcionarios sea superior al mínimo? ¿Podemos establecer que sea 260, 270 ó 500? O simplemente tenemos que colocar el mínimo legal.

Profesional de Dirección Jurídica, Don Marcelo Drogueyt Inostroza.

Exactamente las condiciones de remuneraciones y empleo principalmente tratándose de servicios de esta naturaleza que son servicios habituales, la remuneración es un criterio de evaluación. Al ser un criterio de evaluación, tengo que evaluarlo necesariamente. Si el me presenta una oferta en el sentido de remuneraciones tengo que evaluarla y darle un puntaje pero no puedo excluirla, ese es el punto. Claro yo puedo establecerlo a través de los criterios de evaluación, esa es la forma adecuada. Es lo mismo que si yo evalúo el precio y la oferta cumple con todos los requisitos y llega el precio, ahí analizaré la si conviene o no a los intereses municipales y ahí es donde llega la contradicción "Es conveniente o inconveniente a los intereses municipales desde el punto de vista técnico y financiero en una oferta, en este caso sueldo" distinto es el precio, si este se dispara incluso superior al 30%, ahí es un inconveniente a los intereses municipales. Pero en este caso estamos en el caso contrario desde un punto de vista técnico o financiero es más conveniente desde ese punto de vista, yo comprendo que detrás hay otra finalidad, pero esta también otra función y sentido de la Municipalidad, pero estamos hablando de las arcas municipales que se ponen a disposición de los particulares, y eso es lo que interesa evaluar particularmente tratándose de licitaciones superiores a 5.000 UTM. En este caso se exigió el análisis para que pudieran presentar ofertas más apegadas al presupuesto municipal, es lo que se está cuidando "las arcas municipales", es así el sistema, está diseñado para cuidarlas. Pero eso está aclarado así en esta oferta.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

A ver, yo les propongo lo siguiente, le quiero pedir al Director Jurídico que entregue un informe a los Concejales respecto a este mundo y que la Comisión respectiva, que en este caso tendría que ser la de hacienda y se pueda citar para las futuras licitaciones respecto a este punto. Muchas gracias Marcelo.

Entonces Carlos queda los dos puntos anexos a la tabla de Comisión de Hacienda que son: Entrega Subvenciones Asociación de Fútbol de Barrio Norte como también al Club Deportivo Juventud Kennedy.

Y después hay que ver también un punto que pasó directo a Concejo, lo que es la licitación de servicio de amplificación de sonido. Señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal de Concepción (S), Don Carlos Marianel Sánchez.

Este punto estaba anexo a la tabla, por correo electrónico desde Planificación solicita la aprobación de 2 subvenciones: la primera de la Asociación de Fútbol de Barrio Norte por 2 millones y medio, esto para el gasto de participación en el Nacional de Selecciones Sub 17 a realizarse en el mes de enero en Curicó-Teno y solicitan para dos ítem que son:

Gasto de traslado	\$ 1.000.000.-
Implementación Deportiva	\$ 1.500.000.-

Por un total de \$ 2.500.000.-

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Alguna duda, alguna consulta? Concejal Troncoso:



Sra. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Simplemente aclarar que me comunique antes cuando vi este punto con los dirigentes, en el caso de la asociación de futbol Barrio Norte, los recursos son porque la selección Sub 17 de la asociación de Barrio Norte va a representar tanto a Concepción como a la Región a un Nacional Juvenil Sub 17. Por lo tanto los recursos que piden en el sentido que van tanto a representar tanto a la Comuna como a la Región, me parece que es más que pertinente.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. Concejal Monjes y después Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

En el mismo sentido apoyar esta iniciativa que hay una selección Sub 17 que nos representa como ciudad y también tengo entendido que ellos son los representantes de la región pero con el logo de nuestra ciudad por delante, así que yo creo que tenemos que apoyar esta iniciativa y seguir promoviendo muchas instituciones y selecciones de otros deportes también puedan representarnos y llevar el logo de nuestra ciudad en distintos lugares tanto nacionales como internacionales. Yo apoyo esta iniciativa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Sobre todo lo que tiene que ver con aporte a los Clubes Deportivos yo entrego una propuesta para que sea vía subvenciones, eso es lo que nos dijo Control que debíamos hacer y me parece súper bien que se aprueben a través de subvenciones municipales. Bueno la Comisión de Deporte la presidia don Christian Paulsen y ahora la Concejal Fabiola Troncoso, pero dejar en claro que las subvenciones municipales tienen que ver con la aprobación del Concejo Municipal y no por las Comisiones porque cuando se entregan las subvenciones hay que dejar claro que esta es una aprobación del Concejo y no de algún Concejal específico, ya sea en salud, en deporte o cualquier otra área en alguna entrega a una iglesia, no por mí si no que es por aprobación de todos los Concejales. Eso Señor Alcalde, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Se trata de un gasto excepcional muy importante, había consideración a la participación de un campeonato nacional al que adhirió o logró precisamente con las competencias previas que le permitieron al club poder llegar a la final de esta competencia. A si es que no nos cabe la menor duda que estos gastos de traslado e implementación deportiva están plenamente justificados y por cierto creo que el Concejo va a actuar en consecuencia de acuerdo a lo que ha propuesto la alcaldía. Gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. En votación primero la subvención para la Asociación de Futbol de Barrio Norte ¿Quiénes se abstengan o rechacen? 9 votos a favor.



ACUERDO N° 1713-113-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el dia de hoy, teniendo presente el Oficio Ord. N° 04, de 04 de enero de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, y lo dispuesto en los artículos 5 letra g), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR el Otorgamiento de una Subvención a la **ASOCIACIÓN DE FÚTBOL "BARRIO NORTE"**, RUT N° 74.851.900-9, por la suma de **dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000.-)**, destinada a financiar gastos de participación nacional sub 17 de selecciones Curicó – Teno 2016 y traslado (bus) implementación deportiva.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Álex Iturra Jara.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Segundo punto subvención al Club Deportivo Juventud Kennedy por el concepto de gastos de transporte y traslado de la delegación al nacional del fútbol Amateur 2016 en Castro, específicamente en Dalcahue.

Concejala Troncoso.

Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Aprovechar también esta instancia para felicitar al Club Deportivo Juventud Kennedy que representa a un sector de Concepción que es bastante estigmatizado. Por lo menos para mí por lo menos me parece que es un ejemplo que ellos luego de haber salido campeones de la Copa de Campeones, valga la redundancia, sean capaces de representar tanto a Concepción como a la Octava Región en este nacional de clubes de campeones que se va a efectuar el próximo 16 de enero de 2016, por lo tanto este también merecido precio a un arduo trabajo que se ha realizado que lleva desarrollando el Juventud Kennedy, no solamente en la Copa de Campeones sino que también en otros campeonatos. Se encuentran acá sus dirigentes Don Manuel Hernández, Don Alonso Iñáñez. Por supuesto que cuentan con mi apoyo y también saludar a Don Jaime Belancur que está de la Asociación de Fútbol de Barrio Norte. Gracias está pidiendo la palabra el Concejal Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

Igual de todas maneras sentimos orgullosos del club deportivo Juventud Kennedy, la verdad es que por mucho tiempo ya viene marcando su calidad deportiva a nivel amateur y regional, yo creo que es muy meritorio que ellos nos vayan a representar a este nacional. Es un asunto que indudablemente es de mucha transcendencia para la ciudad, este nacional es relevante, estos clubes que logran avanzar y ojalá que así sea con el Kennedy que ojalá que se traiga el campeonato. Va a ser la ciudad de Concepción la que va a estar ahí destacándose cierto para que este club. Los mejores deseos para el Juventud Kennedy, que realmente sea un campeonato muy exitoso y por sobre todas las cosas yo creo que la parte deportiva que nos dejen bien representados, en el sentido que ganando o perdiendo lo hagan con mucha dignidad, con mucho decoro, porque van representando a una gran ciudad. Creo que eso es muy importante. Muchas veces lo que dice la Concejala Troncoso están estigmatizados en un sector y lo que es importante que todos sabemos que cuando ellos disputan estos finales lo hacen con mucha seriedad y con mucho respeto y sin mayores desmanes. Por lo tanto eso también deben destacarlo en este nacional y reiterarles que sea muy exitoso.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. En votación entonces, estamos votando subvención para Juventud Kennedy por 2 millones y medio ¿Quiénes estén en contra o se abstengan? Se aprueba con 9 votos a favor.



ACUERDO N° 1714-113-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, teniendo presente el Oficio Ord. N° 04, de 04 de enero de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, y lo dispuesto en los artículos 5 letra g), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR el otorgamiento de una subvención al **CLUB DEPORTIVO "JUVENTUD KENNEDY"**, RUT N° 65.573.760-K, por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000.-)**, destinada a financiar gastos Transporte y Traslado a Nacional de Fútbol Amateur 2016 Bus Servicio Traslado Concepción a Castro y Dalcahue.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, felicitaciones tanto al Club Deportivo Kennedy como a la Asociación Barrio Norte, que les vaya muy bien y que traigan el primer lugar.

Vamos a retomar el punto N° 1 de la tabla que quedó pendiente, llegó la Directora de Desarrollo Comunitario, la Sra. Paula Concha. La consulta que se realizó acá por parte de la Concejal Smith era razones del despido, ella también plantea que se han despedido muchas mujeres del municipio, y en este caso cual fue la acción, me imagino que también querrá saber la opinión del SERNAM, en fin. Porque ella está en un programa que tenemos con SERNAM.

Sra. Directora de Desarrollo Comunitario, Doña Paula Concha Constanzo.

Bueno corresponde a la desvinculación de la monitora la Sra. Ruth Angélica Santander Opazo, esto se pidió dado los antecedentes que existían respecto en primer lugar a un hecho ocurrido con respecto a concurrir a atender a una mujer que estaba en situación de riesgo. El centro de la mujer también tiene jurisprudencia en Santa Juana y en San Pedro. En esa ocasión se relatan los hechos acá y se exponen en el mes de julio a la parte técnica del SERNAM, que es Paula Espinoza y Gianella Barbieri, y se les explica la situación en que la monitora se negó a concurrir en esa oportunidad a ver la situación de riesgo, obviamente tuvo que ir otra compañera porque ella se negó. Esta situación era bastante constante, eso inmediatamente en el contrato con el centro de la mujer en el que se establece que cualquiera de las profesionales que trabaja en los temas de violencia o de prevención de violencia intrafamiliar, ocurrido uno de estos hechos amerita la desvinculación en forma inmediata. A ella ya se le había advertido de esta situación. Sus actitudes con respecto al trabajo de prevención, en terreno, no era la más adecuada. Hemos tenido dos coordinadoras, estuvo la Tania Busch en su oportunidad y antes la Carla Galaz y la nunca mostró la disposición para trabajar en equipo. Lo que desencadena principalmente en el mes de agosto el despido fue efectivamente fue la situación que dejó de atender esto y después fue por su propia cuenta subiendo a un furgón municipal y no da ningún tipo de explicación a la coordinadora respecto a los hechos. Eso fue lo que ocurrió y SERNAM evaluó esta situación, están los oficios, están las evaluaciones también correspondientes con respecto a la a esto.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Tiene ahí la carta que envió SERNAM? Para que lo pueda leer por favor.

Sra. Directora de Desarrollo Comunitario, Doña Paula Concha Constanzo.

Acá está el oficio que nosotros enviamos el 14 de julio a Valentina Medel, la Directora, también están las evaluaciones que realiza la contraparte técnica que es Paula Espinoza y Gianella Barbieri, que tienen fecha de junio. Ella es la que presenta la menor evaluación con respecto al tema del equipo y acá está la evaluación de su desempeño también que es visado por SERNAM y la respuesta que entrega en el 24 de Agosto.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Por favor lea integra esa carta.

Srta. Directora de Desarrollo Comunitario, Doña Paula Concha Constanzo.

Junto con saludarle atentamente, en atención al ordinario N° 1.161 del 14 de julio (se adjunta el oficio) por el que se solicita la desvinculación de la monitora social del centro de la mujer del SERNAM de Concepción, la Sra. Ruth Angélica Santander Opazo, por estos medios informo que se accede a lo solicitado. Ante los hechos ocurridos y a la vista de antecedentes técnicos preexistentes consistentes en sus evaluaciones de desempeño periódicas, las cuales se adjuntan que se han mantenido como las más bajas de su equipo de trabajo. No alcanzando la evaluación de mayo de 2015 un estándar mínimo de un 75% de cumplimiento. Se estima pertinente su no continuidad, por lo tanto se acuerda el término anticipado del contrato de prestación de servicios a honorarios señalado.

Sin otro particular, firma la Directora SERNAM. Esos son los antecedentes.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, ¿alguna duda, alguna consulta? Concejal Smith.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Si, una consulta, aquí por lo que plantea la Directora de DIDEKO, hay un incumplimiento de acción de una monitora que tenía que ir a Santa Juana en una situación de riesgo, no sé si iba acompañada. Yo conozco los programas VIF, se lo que significan. Y en una situación de riesgo si no me ponen garantías de ir con alguien obviamente que también tengo que cuidar mi integridad, ese es un factor tremadamente relevante. Yo no sé cuáles fueron los descargos de la trabajadora que fue despedida. Ahora SERNAM en la carta que acaba de leer la Directora dice que accede a lo solicitado por la Municipalidad, vale decir la desvinculación de ella. Claro y el SERNAM accede de acuerdo al informe que ustedes enviaron poniendo ahí quizás que cosas, de todo un poco. Pero además es importante señalar que hay una conciliación. Si hay un mal actuar de una funcionaria de una funcionaria, debería irse sin ninguna indemnización o un derecho a conciliación que lo establece el mismo tribunal de casi 900 mil pesos. O sea si una funcionaria no está cumpliendo y se le despidió se hace sin derecho a nada, por no haber cumplido sus funciones para las cuales estaba contratada, por lo tanto acá hay una situación bastante ambigua y contradictoria Paula, a mí me gustaría aclarar esto porque además lo que planteo el Alcalde para mí es cierto. El año pasado quiero recordar que el año pasado el Alcalde pidió la desvinculación de dos mujeres embarazadas, pidió el desafuero y así ha habido varias otras personas. La misma asistente social de la DIDEKO, después de una denuncia que resultó que no era efectiva del Concejal Monjes, y varias otras personas más que están en situación bien compleja, que son mujeres. Yo tengo varias denuncias al respecto, en esta misma oficina de la mujer hay situaciones que son complejas y que la Directora sabrá. Entonces si nosotros estamos cuidando las arcas municipales, como acaba de decir el abogado Marcelo Drogue. Aquí no la estamos cuidando, porque por una vez que esta persona no fue a cubrir una situación de riesgo y que puede ser comprensible. Si un hombre está maltratando a una mujer y que está de una manera violenta, yo no voy a ir sola. Entonces a mí gustaría saber sobre los descargos de la funcionaria más en detalle respecto a esta situación.

Srta. Directora de Desarrollo Comunitario, Doña Paula Concha Constanzo.

Esta situación es la que gatilla la desvinculación, pero ella en reiteradas ocasiones de acuerdo a la evaluación de las coordinadoras desentiende parte de lo que son sus funciones respecto a lo que es su trabajo. Ahora en las evaluaciones aparece tanto técnicas realizadas por el SERNAM como también por las coordinadoras, que ella tiene poca vinculación con el trabajo de equipo, y generalmente se está negando a participar en la primera acogida que se hace a las mujeres que acuden al centro en forma espontánea como también a realizar los talleres, desentendiéndose señalando que vaya otra monitora porque ella no puede y está cansada. Todas las profesionales que ingresan al centro de la mujer que tienen expertos en el tema de violencia intrafamiliar, saben que es atender una situación de riesgo y ellas están preparadas, por lo tanto mantenía conocimientos técnicos al respecto, cosa que también se lo observan en el informe que realiza el SERNAM con respecto a la poca preparación y a la falta de otros conocimientos quizás más avanzados. Pero ella



sabia, los reparos que ella ha tenido ha sido por un tema contractual que se trabajó junto con la dirección jurídica y estamos mejorando la redacción del contrato a objeto que permita ir evaluando y subsanando estas situaciones que se van presentando a objeto de no ir generando menoscabo también para el municipio.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Me ha pedido la palabra el Director Jurídico.

Sr. Director Jurídico (S), Don Adolfo Muñoz Estrada.

Para contextualizar un poco, la funcionaria Ruth Santander Opazo tenía un contrato a honorarios con la Municipalidad el 05 de marzo del año 2015. Este contrato tenía vigencia a contar del 02 de febrero del 2015, hasta que sus servicios sean necesarios, los no podían exceder del 31 de diciembre del 2015, esta frase de "hasta que sus servicios sean necesarios", es la que a nosotros nos permite realizar estas desvinculaciones a mitad del plazo y así lo reconoció la Contraloría. A su vez la cláusula quinta de este contrato dice: "se establece que la desvinculación o no renovación del presente contrato a la contratada, deberá ser acordado entre la Municipalidad y el SERNAM". Como sucedió en la especie, por cuanto nosotros entendemos que el proceso de la desvinculación de este funcionario Ruth Santander Opazo, fue llevada acorde a lo que se estableció en el contrato respectivo de trabajo. Acá lo que estamos hablando es un tema distinto. La Corte Suprema el año 2014 en una resolución de unificación de jurisprudencia ¿Qué es lo que hizo? En estos contratos se establecen una serie de derechos para los trabajadores, permisos, horas extras, vacaciones. Al percatarse de esto la Corte Suprema dice ¡hey, estos no son contratos a honorarios! Estos son verdaderos contratos de trabajo, por cuanto como son contratos de trabajo se rigen por las normas pertinentes al código del trabajo. Por cuanto si nosotros eventualmente, y por eso estamos sometiendo esto a votación del Concejo esta conciliación, que son todas las bases del mismo tribunal y que la parte contraria estuvo de acuerdo. Pero nosotros lógicamente como Dirección Jurídica no tenemos las facultades para, por eso lo traemos acá. Incluso nosotros nos exponemos si es que el Tribunal en alguna oportunidad, nos llegara a condenar a tener que pagar las remuneraciones hasta el 31 de diciembre del 2015 por las razones que les he mencionado de la unificación de jurisprudencia que estableció la Corte Suprema que dijo que esto en realidad no son contratos de honorarios sino que verdaderos contratos de trabajo. Y es por esa razón que sometemos a aprobación las bases que eran por 2 meses de remuneración.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, vamos a votar entonces ¿Quiénes estén en contra o se abstengan de este avenimiento y transacción? 2 abstenciones y 7 votos a favor.

ACUERDO N° 1715-113-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, teniendo presente el Oficio Ord. N° 800, de 17 de diciembre de 2015 del Director Jurídico (s), y lo dispuesto en los artículos 65 h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR AVENIMIENTO Y TRANSACCIÓN EN LA CAUSA RIT M-1090-2015 DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE CONCEPCIÓN.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Álex Iturra Jara, se abstienen los Concejales Patricio Kuhn Artigues y Alejandra Smith Becerra.

Sr. Secretario Municipal de Concepción (S), Don Carlos Marianel Sánchez.

En la comisión hacienda en la cual estamos haciendo el desarrollo de los temas se incorpora un tema que está fuera de tabla,



ACUERDO N° 1716-113-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy, considerando lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal Artículo 33 lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO.

APROBAR incluir tema fuera de tabla: LICITACIÓN PUBLICA N° 2419-33-LP15 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE AMPLIFICACION DE SONIDO PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2016.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Álex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción (S), Don Carlos Marianjel Sánchez.

Corresponde a la licitación de la contratación del servicio de amplificación sonido para el periodo de enero y diciembre del 2016, esto está presentado por la dirección de Comunicaciones. La licitación en cuestión supera las 500 UTM y requiere acuerdo del Concejo Municipal. Los antecedentes se enviaron por correo. En la nota que envía la Dirección de Comunicaciones Ord. N° 004 del 5 de enero, indica que se presentaron 3 oferentes que son:

OFERENTE	RUT
-SERVICIO AUDIOVISULAES SONO LTDA.	77.420.560-8
-COMERCIAL AUDIO TEC LTDA.	76.381.800-4
-PABLO BLASET GARIDO	76.278.679-6

TABLA DE EVALUACIÓN

	PRECIO 40%	CAP. LOGISTICA 50%	EXPERIENCIA 10%	TOTAL
SONO LTDA	40	15	10	65 ptos.
AUDIO TEC LTDA	34.8	20	0	54.8 ptos.

- Detalle de variable "Precio"

Fórmula	SONO Ltda.	Audio Tec Ltda.
Menor oferta X 40	4.852.600 X 40 = 40	4.852.600 X 40 = 34.8
Oferta analizada	4.852.600	5.558.500
Total	40	34.8

- Detalle de variable "Capacidad Logística"

	SONO Ltda.	Audio Tec Ltda.
Diciembre 2014	39 empleados = 20	34 empleados = 20
Enero 2015	37 empleados = 20	41 empleados = 35
Febrero 2015	35 empleados = 20	37 empleados = 20
Marzo 2015	35 empleados = 20	37 empleados = 20
Abril 2015	36 empleados = 20	48 empleados = 35
Mayo 2015	37 empleados = 20	47 empleados = 35
Junio 2015	37 empleados = 20	48 empleados = 35
Julio 2015	39 empleados = 20	46 empleados = 35
Agosto 2015	40 empleados = 35	48 empleados = 35
Septiembre 2015	40 empleados = 35	48 empleados = 35
Octubre 2015	39 empleados = 20	49 empleados = 35
Noviembre 2015	50 empleados = 50	54 empleados = 50
Total	300/12 = 25	390/12 = 32.5

Nota: El puntaje obtenido de SONO Ltda. es de 25 puntos y el Audio Tec Ltda. es de 32.5, números que traspasados a la tabla de ponderación entrega los siguientes totales:



Cantidad Trabajadores	Puntaje	SONO Ltda.	Audio Tec Ltda.
No presenta	0		
De 1 a 9	3		
De 10 a 19	9		
De 20 a 29	15	15 puntos	
De 30 a 39	20		20 puntos
De 40 a 49	35		
De 50 o más	50		
Total		15 puntos	20 puntos

- Detalle de variable "Experiencia".

Cantidad	Puntaje	SONO Ltda.	Audio Tec Ltda.
No presenta	0		0 puntos
De 1 a 3	3		
De 4 a 6	7		
De 7 a 10	10	10 puntos	
Total		10 puntos	0 puntos

Se deja constancia que Comercial Audio Tec Ltda., no presenta por el portal de compras públicas facturas u órdenes de compra, por lo que no obtiene puntaje en esta variable, de acuerdo a lo establecido en el punto 6, acápite 6.6 del texto de bases administrativas.

En conclusión la puntuación es la siguiente:

Lugar	Empresa	Puntaje
1º	Servicios Audiovisuales SONO Ltda.	65 puntos
2º	Comercial Audio Tec Limitada	54.8 puntos

Se deja constancia que con fecha 04 de enero de 2016, la Dirección de Administración y Finanzas emitió el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 005 por la suma de \$ 150.000.000, a su vez, se establece que dicho contrato operará bajo la modalidad de "suministros" y los servicios de audio y elementos adicionales, se descontarán en forma mensual, previo envío de la o las órdenes de compra a la Dirección de Finanzas.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Alguna duda o consulta? Concejal Smith y luego Concejal Kuhn.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Este es un tema que no sé si es urgente, porque me da la impresión que primero se debería tratar y no tener que debatir como lo hicimos en esta comisión que hubo varios temas relevantes que igual quedaron dudas. Estamos contratando SONO, hay varias evaluaciones que la verdad es que son bastante técnicas y que a mí en lo personal me hubiera podido aclarar más en profundidad a través de una Comisión. Uno de los puntos dice por ejemplo 25 empleados, se está ponderando la que tiene menos, no sé cuál es el motivo. ¿Cuál es el monto? Porque en el último párrafo dice que hay un certificado de disponibilidad presupuestaria que es el 005, por 150 millones de pesos, me imagino que ese el monto que vamos a contratar. ¿Cuál es el periodo, es el año 2016 completo? ¿Qué se está contratando y cuánto? Y además si hay un cronograma de actividades, o es un cálculo aproximado respecto a lo que es la licitación de amplificación a través de la empresa SONO.

Me gustaría que alguien de Comunicaciones si está presente nos pudiera aclarar más o las dudas que surgen respecto a esta licitación que viene directamente al Concejo y si hay alguna urgencia respecto a que venga directamente al Concejo y no debatirla en una Comisión de Hacienda.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Si lo vuelvo a reiterar, lo tenemos que ver hoy día. Lo estamos trayendo directo a Concejo porque esto iba a Comisión de Hacienda pero no hubo quórum el día martes. ¿Alguna otra duda o consulta? Concejal Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias. Parece urgente el tema de la amplificación por lo que estamos viviendo. Yo lo que he solicitado desde hace bastante tiempo y que no he visto es una presentación, una cotización, estimación o un proyecto que nos permita contar con alguno de estos elementos. Yo no soy de la idea como lo han señalado otros Concejales de eliminar las tercerizaciones y asumir nosotros las cosas. Pero hay algunos temas como específicamente es la amplificación de este Concejo, de este Salón, de las presentaciones en data, que serían en mi opinión mucho más práctico incluso tener nosotros mismos los equipos y tener una persona capacitada dentro del municipio, o ese servicio a lo mejor se podría tercerizar. El técnico que maneja los equipos y que nos permite tener una economía por un lado y algo mucho más práctico también para poder facilitarla a otros eventos. Muchas veces hemos tenido algunas sesiones que por distintos motivos han quedado sin quórum, no se han realizado, sin embargo lo que hay que tener claro es que cada vez que solicitamos el servicio lo tenemos que pagar, lo usemos o no. Si fuera nuestro no tendríamos ese problema, por lo tanto yo reitero la solicitud de que podamos, esto debió haberse hecho previo a esta licitación porque probablemente uno de los ítem que están aquí incluidos son justamente la utilización de estos equipos de arriendo, la instalación, el servicio, la grabación y todo lo que se debe hacer. Por esto yo por lo menos me voy a abstener hasta que obtenga esta información que he solicitado ya varias veces y que otros Concejales han secundado. Gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. ¿Alguna otra duda o consulta? Le vamos a dar la palabra a Pablo Alvarado, Profesional de la Dirección de Comunicaciones.

Profesional de Dirección de Comunicaciones, Don Pablo Alvarado Barrientos.

Hola buenas tardes en referencia a las consultas de a Concejal Smith, el monto del contrato de amplificación de sonido y elementos adicionales es por la suma de 150 millones de pesos, de enero a diciembre de 2016. Licitación que estuvo en el portal de compras públicas aproximadamente 14 días desde los primeros días de diciembre, a mediados del mismo mes se constituyó la comisión evaluadora a fines del mes de diciembre, creo que el 29 si mal no me equivoco. Anteriormente a eso pedimos la disponibilidad presupuestaria de 150 millones, cosa que no fue entregada oportunamente, no porque los colegas de finanzas no hayan podido sino que por término de año y por las sin números de disponibilidades que tienen que entregar. Es por eso que una vez que llamamos a constituir la comisión después de eso incorporamos el certificado de disponibilidad presupuestaria que avala todo el proceso administrativo y recién ahí lo pudimos enviar al Alcalde para que lo enviara directamente al Concejo. Eso es por una parte, el cálculo aproximado de los 150 millones se basa en experiencias anteriores. Por ejemplo el año pasado y el antes pasado se pidieron 110 y 96 millones respectivamente, lo que produjo que llegáramos con la cantidad de dinero justa al mes de diciembre y en algunas ocasiones tuvimos que pedir una suplementación presupuestaria como sucedió el año pasado en octubre, que justamente tuvimos que recurrir al Concejo nuevamente para que nos aprobaran una compra superior a las 500 UTM. Licitación que gasto del mes de octubre al mes de diciembre la suma de 32 millones de pesos aproximadamente con IVA, lo que pedimos fue 40 y la verdad es que nuestra estimación estaba dentro de los cálculos, quedaron 8 millones de pesos que no se ocuparon. Eso en cuanto a las consultas de la Concejal Smith, no sé si aclara sus dudas.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ok, hay otra consulta Concejal Smith.



Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

El tema de las actividades me imagino que comunicaciones para poder de acuerdo a las bases tener un monto de 150 millones de pesos tendrá que tener un cronograma de actividades anuales, llámese actividades públicas del municipio, de organizaciones que también piden este tipo de amplificaciones en algunas ocasiones y también tener conocimiento de que en muchas veces se les niega porque no hay disponibilidad. Entonces por lo mismo 150 millones de pesos sin tener una planificación que se nos haya entregado junto con estas bases, recordar que este tema no entró en la Comisión del día lunes, que es la única Comisión de Hacienda que se ha citado esta semana, por lo tanto esto llegó directamente al Concejo. Ahora si esto es urgente, yo siempre he dicho que las urgencias no están acá en la Municipalidad, están en otro lado, las cosas también se pueden hacer con tiempo. Yo creo que un valor aproximado, estamos votando quizás "por si acaso nos falta plata, por si acaso nos sobra plata", y creo que no es la mejor manera de planificar el tema de comunicación y más aún llamar a una licitación tan millonaria como son 150 millones de pesos.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ok, vamos a otra intervención Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Alcalde yo quiero adherir a lo que plantea Patricio en el sentido de que necesitamos al tener que tomar este tipo de decisiones mayor información, igual que lo que aconteció con el tema del bus pero al revés. Con el bus nos interesaba saber cuánto costaba el manejo del bus para que nosotros pudiéramos ver si era adecuado comprar el vehículo o tercerizar. En este caso Patricio está planteando la conveniencia de hacerlo directo por la Municipalidad, pero para esos efectos tenemos que contar con lo que plantea Alejandra en el sentido de cuantos son los valores que durante el año que estamos buscando financiar, van a ser en definitiva los que vamos a tener que solventar y ver si esos valores pueden ser mitigados o disminuidos si nosotros adquirimos los recursos suficientes para contar con ese servicio directamente desde el municipio. Esa es la preocupación y me gustaría contar con esa información completa a los efectos de poder obviamente poder tomar la decisión correspondiente, aprobar una licitación a ese respecto o simplemente rechazarla para los efectos de adquirir los recursos que se necesitan para que la Municipalidad desarrolle esa tarea directamente. Gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Bueno en la misma línea sería bueno que se hiciera el costo-beneficio, de cuanto es lo que se va a gastar en tener recursos propios, porque hay algunas complejidades también en eso. El año pasado yo manifesté la inquietud, no recuerdo si me abstuve o rechace cuando se pedían estos recursos, porque me parecía mal que a última hora se estaban aprobando, me parece bien que por lo menos se haya acogido la propuesta y que por lo menos ahora tengamos todo el año para poder tener los recursos y no tengamos problemas a final de año y se preste para alguna mala interpretación sobre todo este año. Gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, en votación entonces ¿alguien se abstiene o rechaza? ¿Quieres agregar algo Pablo?



Profesional de Dirección de Comunicaciones, Don Pablo Alvarado Barrientos.

Don Patricio efectivamente de acuerdo a lo que usted planteo a fines de octubre del año pasado pedimos una cotización. Ese día usted nos preguntó cuánto podía costar un sistema de audio para dotar al Salón de Honor, y yo les hablé que podía costar entre los 7 a 10 millones de pesos. La verdad es que tenemos una cotización de una empresa del rubro, de una empresa de marca conocida llamada YAMAIMPORT, le pedimos cotización, lo hizo de acuerdo a lo que tiene en frente que es un sistema de conferencia con Delegado y Presidente de 13 micrófonos, 4 cajas aéreas como las que ven ahí de mejor generación de unos 500 Watt cada una, más una mesa de sonido al menos de 12 canales para tener AQUÍ presentaciones artísticas, independiente que se ocupe para los Concejos, que se ocupe para todas las amplificaciones que se realizan en este lugar, eso cuesta \$ 10.350.000 - con IVA aproximadamente. Esa tabla la tenemos que enviar ahora a la Administración Municipal conjuntamente con una estimación de cuánto costaría poder implementar ese sistema pero con la contratación naturalmente de un técnico en audio, naturalmente que una fuente de poder se puede quemar por mala manipulación y adquirir un equipo que cuesta 10 millones de pesos, la verdad que la pura fuente de poder puede costar 1 millón. Esa es la verdad, quizás nos demoramos mucho en el tema, personalmente es mi función haberlo realizado antes, pero esa es la explicación que le puedo dar en cuanto a la amplificación de sonido. No así en la proyección y colocar un telón que esté constantemente en el salón, también conectado al sistema de audio con un equipo multimedia de buena generación también. Eso vendría a resumir la operación Salón de Honor que no debiera superar los 15 millones, con todo incluyendo hasta el audio, equipos de última generación.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Quiénes están en contra o se abstengan? 6 votos a favor y 3 abstenciones. Muchas gracias Pablo.

ACUERDO N° 1717-113-2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 004 del 05 de enero de 2016 de la Directora de Comunicaciones; lo establecido en los artículos 65 letras a) I) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR PROPUESTA DE ADJUDICAR LICITACION PUBLICA N° 2419-33-LP15 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE AMPLIFICACION DE SONIDO PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2016 A LA EMPRESA SERVICIOS AUDIOVISUALES SONO LTDA RUT. 77.420.580-8 POR LA SUMA DE CIENTO CIENCUETA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000)

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Álex Iturra Jara.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos a pasar ahora a la Comisión de Infraestructura, el informe está en sus carpetas. Ya son las 2 de la tarde me está recordando el Señor Secretario (S), por lo que pido una extensión de tiempo de 15 minutos. Está la Comisión de Infraestructura, su Presidente Don Alex Iturra. Se solicita incorporar el Acta de la Comisión a la tabla... se aprueba con 9 votos.

ACUERDO N° 1718-113-2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal Artículo 33 lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR TEMA FUERA DE TABLA:

- Acta Comisión de Infraestructura N° 8 de fecha 29 de diciembre de 2015.



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Álex Iturra Jara.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Gracias Alcalde, Concejales, bueno esta es una operación que tuvimos que hacer rápidamente, producto que esto choca con el tema de la reubicación de las personas que viven en Aurora de Chile, por lo que nosotros tenemos que hacer una modificación al plano regulador que significaba el tema de los espacios que tienen que ver con el jardín. En la ordenanza municipal nosotros tenemos que cambiar un guarismo que es de 5 a 2. Yo dejo a la Directora que explique más en profundidad, si es que hay alguna duda. Participaron ese día: los Concejales Joaquín Eguiluz Herrera, Patricio Kuhn Artigues, Jaime Monjes Farias, Sebastián Morales Henríquez, Alejandra Smith Becerra y Ariel Ulloa Azocar.

Esta reunión tiene por objetivo la exposición de la segunda enmienda al Plan Regulador en el área sector sur Ribera Norte zona 4.1 para lo cual hará la exposición del tema la Arquitecto Asesor Urbanista Sra. Karin Rudiger Canaan.

Intervención de la Sra. Karin Rudiger Canaan Arquitecto Asesor Urbanista.

Esta una presentación que tiene relación con la segunda enmienda del Plan Regulador, les recuerdo que lo que se conocía como Seccional Ribera Norte es parte del Plan Regulador. Esta está en el contexto de proyecto de radicación de Aurora de Chile que se hemos trabajado en conjunto con el equipo que se formó en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, ellos formaron un equipo específico para el diseño del proyecto de barrio y del proyecto de vivienda, y nosotros estamos colaborando en el diseño de la solución, y en conjunto se desarrolle un proyecto de imagen de ciudad adecuado al sector, en estos momentos no es posible darle detalles del proyecto en si, pero se identifican dos elementos que son básicos, que se tiene que contemplar en el proyecto el polígono de desarrollo del proyecto de Aurora Chile, siendo el primer elemento el desplazamiento de la calle Zafartu.

INTRODUCCIÓN

Con el fin de elaborar un proyecto urbano para el Barrio Aurora de Chile, se ha determinado la necesidad de introducir una enmienda al Plan Regulador, y así propiciar la conformación de un proyecto de radicación que se desarrollará en áreas normadas bajo las zonas 4.1 y 6.1 del Plan Regulador Comunal. El área de proyecto de radicación se muestra en la figura 1.

Con el fin de establecer condiciones equitativas de uso del suelo, se ha estimado necesario regular uniformemente las condiciones urbanísticas en ambas zonas, materia que será descrita en la presente memoria.

La presente enmienda ha sido formulada según lo señalado en inciso 2º artículo 45º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el cual establece el procedimiento para aprobar enmiendas que incidan sobre las materias que señala, así como en base al artículo 2.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en el que se establece el procedimiento de aprobación de dichas enmiendas.

El Plan Regulador de Concepción fue aprobado por acuerdo de Consejo Municipal y promulgado por Decreto Alcaldicio N°148 del 05/03/2004 y publicado en Diario Oficial con fecha 22/04/2004. El Plan Regulador de Concepción ha tenido las modificaciones que a continuación se detalla.

Decreto Alcaldicio	Publicación Diario Oficial de la República
78 del 28/01/2005	23/03/2005
463 del 26/05/2006	05/08/2006
78 del 26/01/2009	09/02/2009
1088 del 23/09/2009	07/10/2009
	2014
	2015
	2015

Modificaciones referidas al texto incorporado al Plan Regulador por Resolución N° 144 de fecha 17 de octubre del 2000 del Gobierno Regional Región del Bío-Bío y publicado en el Diario Oficial del 09 de julio y 7 de agosto de 2001:

Decreto Alcaldicio	Publicación Diario Oficial de la República
712 del 07/07/2006	09/08/2006



98 del 30/01/2009	09/02/2009
1480 del 22/12/2009	30/12/2009
390 del 15/05/2012	22/05/2012

INTRODUCCIÓN

El proyecto de radicación se desarrollará en el área sur del sector Ribera Norte, sobre superficies normadas por las zonas Z 4.1 y Z 6.1 del Plan Regulador. Dichas zonas establecen condiciones urbanísticas disímiles, lo que generaría condiciones desiguales para los futuros habitantes del barrio. Por este motivo se debe buscar los caminos normativos para establecer condiciones similares con el fin de lograr un proyecto coherente. Para esto se analizará las herramientas normativas existentes destinadas a regular la construcción de proyectos residenciales de viviendas económicas, específicamente aquellas que determinan las posibilidades de generar condiciones equitativas respecto del uso de los predios por parte de los futuros residentes del barrio.

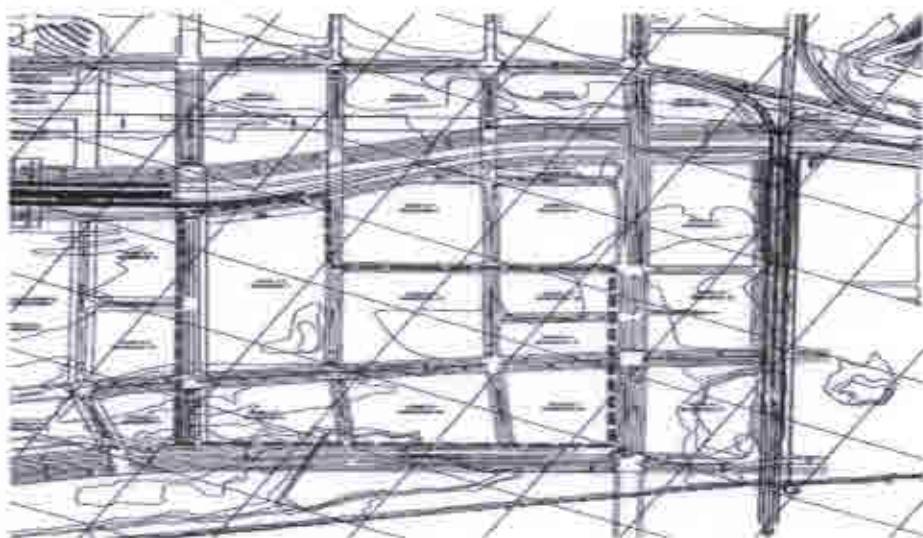


Fig. 1: Área proyecto radicación.

ANÁLISIS

Del conjunto de normas urbanísticas que definen las zonas Z 4.1 y Z 6.1, se puede señalar que, por ser las que afectan el aspecto ocupación del suelo y capacidad de edificación de los terrenos, las siguientes son las normas a estudiar para asegurar un proyecto coherente y unitario:

- Coeficiente máximo de constructibilidad
- Coeficiente máximo de ocupación de suelo
- Densidad habitacional neta máxima
- Subdivisión predial mínima
- Antejardín
- Tipos de agrupamiento
- Longitud máxima de continuidad
- Altura máxima de continuidad
- Altura máxima de edificación
- Distancia mínima a los deslindes

COMPARACIÓN NORMAS Z 4.1 Y Z 6.1

Norma Urbanística	Z 4.1	Z 6.1
Coeficiente máximo de constructibilidad	10	No se indica
Coeficiente máximo de ocupación de suelo	0.7	0.8



Densidad habitacional neta máxima	Libre	1.600 hab/Há
Subdivisión predial mínima	1.000 mt ²	60 mt ²
Antejardín	5m mínimo	Optativo 2m
Tipos de agrupamiento	Aislado, continuo y pareado	Aislado, continuo y pareado
Longitud máxima de continuidad	60%	70%
Altura máxima de continuidad	20 m	3.5 m sin continuidad preexistente, 10 m con continuidad preexistente
Altura máxima de edificación	Continuo 20 m. Para volumen aislado sobre la continuidad, 30 m.	15.5 m (5 pisos máximo) en edificios de media altura, excepto frente a Avda. Costanera, Temuco Rojas y Sanhueza donde es libre.
Distancia mínima a los deslindes	4 m para volumen aislado	No se indica

HERRAMIENTAS NORMATIVAS CONTENIDAS EN LA OGUC RESPECTO DE CONJUNTOS DE VIVIENDAS

Dado que la construcción de conjuntos de viviendas económicas está especialmente regulada por determinados artículos de la OGUC, primero se analizará en qué medida dichos artículos permiten homologar las condiciones urbanísticas entre las 2 zonas en que se emplazará en proyecto de radicación.

1.- Artículo 6.1.8 de la OGUC

Indica aquellas normas urbanísticas establecidas por los ITP que son aplicables a los conjuntos de viviendas económicas de hasta 4 pisos, a saber:

- Rasante y distanciamiento respecto de los predios vecinos al proyecto
- Antejardines, rasantes y sistemas de agrupamiento con respecto a la o las vías públicas, existentes o prevista en el IPT
- Zona de riesgo
- Uso de suelo
- Dotación de estacionamientos
- Densidades, las que podrán ser incrementadas en un 25%
- Vialidad

2.- Artículo 4.1.15 OGUC

Este artículo se refiere a los conjuntos de viviendas unifamiliares en extensión de hasta 3 pisos de altura, estén o no acogidos al régimen de copropiedad inmobiliaria, y para éstos establece el distanciamiento a observar entre las fachadas de las viviendas o partes de estas fachadas, indicando los siguientes distanciamientos mínimos:

- 4 mts. libre horizontal entre las fachadas con vano de recintos habitables
- 2 mts. libre horizontal entre fachadas con vanos de recintos habitables y fachadas sin vano, incluidas fachadas con vano de recintos habitables que endenten un cierro o una fachada con vanos de recinto no habitable
- 2 mts. libre horizontal entre fachadas con vano de recintos no habitables

Además, el artículo establece que en caso de fachadas con vanos de recintos no habitables que se enfrenten a fachadas sin vano y las fachadas sin vano que se enfrenten entre sí, para dichas fachadas se exceptúa el cumplimiento de las distancias mínimas antes señaladas.



INCIDENCIA DE LOS ARTÍCULO 6.1.8, 6.2.5 Y 4.1.15 EN LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRC

Norma Urbanística	Z 4.1	Z 6.1	ARTÍCULO OGUC QUE PERMITIE HOMOLOGAR
Coeficiente máximo de constructibilidad	10	No se indica	6.1.8
Coeficiente máximo de ocupación de suelo	0.7	0.8	6.1.8
Densidad habitacional neta máxima	Libre	1.600 hab/Ha	6.1.8
Subdivisión predial mínima	1.000 mt ²	60 mt ²	6.1.8
Antejardín	5m mínimo	Optativo 2m	6.1.8 solo para vías propuestas por loteo NO para existentes proyectadas en IPT.
Tipos de agrupamiento	Aislado, continuo y pareado	Aislado, continuo y pareado	HOMÓLOGAS
Longitud máxima de continuidad	60%	70%	HOMÓLOGAS
Altura máxima de continuidad	20 m	3.5 m sin continuidad preexistente; 10 m con continuidad preexistente	HOMÓLOGAS para efectos de proyecto vivienda unifamiliar
Altura máxima de edificación	Continuo 20 m. Para volumen aislado sobre la continuidad, 30 m.	15.5 m (5 pisos máximo) en edificios de media altura, excepto frente a Avda. Costanera, Temístocles Rojas y Sanhueza donde es libre.	6.1.8
Distancia mínima a los deslindes	4 m para volumen aislado	No se indica	4.1.15

Al comparar la incidencia de los artículos analizados de la OGUC sobre las condiciones urbanísticas establecidas en el PRC, es dable concluir que la única norma no homologable entre zona Z 4.1 y Z 6.1 es el antejardín hacia las vías respecto de la o las vías públicas existentes o prevista en el IPT

CONCLUSIÓN:

Con el fin de generar una proyecto que ofrezca condiciones homólogas de ocupación de los predios a generar y así establecer condiciones de equidad entre los futuros habitantes del barrio Aurora de Chile, se identifica la necesidad de establecer una norma idéntica en ambas zonas respecto a los antejardines, dado que frente a vías existentes y/o proyectadas en el IPT, se debe respetar sin excepción lo establecido en el PRC, que entre el caso de la zona Z 4.1 con 5 mts. mínimo y la zona Z 6.1 con indicación de "antejardín optativo mínimo 2 mts" presenta una gran disparidad. Dado que el artículo 6.1.13 de la OGUC contempla en el punto 3 la disminución hasta en un 100% como un rango para considerar la modificación como enmienda, se propone la siguiente 2° enmienda al PRC respecto del texto incorporado al Plan Regulador por Resolución N° 144 de fecha 17 de



octubre del 2000 del Gobierno Regional Región del Bío-Bío y publicado en el Diario Oficial del 09 de julio y 7 de agosto de 2001:

ARTÍCULO ÚNICO:

En las condiciones urbanísticas de la zona 4.1 contenidas en el artículo 21º de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal correspondiente al texto incorporado al Plan Regulador por Resolución N° 144 de fecha 17 de octubre del 2000 del Gobierno Regional Región del Bío-Bío y publicado en el Diario Oficial del 09 de julio y 7 de agosto de 2001, en el ítem Antejardín, reemplácese el guarismo "5" por el guarismo

RONDA DE CONSULTAS:

Concejal Alejandra Smith: ¿Está consensuado con los Dirigentes?

Arquitecto Karin Rudiger: En el proceso de dialogo con los Dirigentes yo no he tomado mucha parte, como asesor Urbanista a mi corresponde velar por que se cumpla en el proyecto que se haga concuerde con el Plan regulador, lo que dice el Plan Regulador es que Zañartu pase para el otro lado de Esmeralda llegar a Pedro de Valdivia Bajo, por lo tanto esto es una mejora para los habitantes de Aurora de Chile como de Pedro de Valdivia Bajo porque va a ser una calle que les va a permitir llegar hasta la calle Central Norte que es donde está el Parque Central y si esa calle hay un proyecto que está desarrollando el MINVU que parte en Víctor Lamas y se llama prolongación del Parque Ecuador, que es una plataforma que repone el paso superior por obsoleto para adecuarlo al futuro soterramiento de la línea férrea porque va a permitir unir Binimelis con Arrau Méndez y tiene una gran componente de proyecto urbano que proyecta en una plataforma bastante amplia, el Parque Ecuador, es una plataforma que tiene parque y además tiene una ciclovía y eso más urgente que esta vía logre atravesar, porque los usuarios van a tener acceso a la extensión del parque. Este desplazamiento busca mejorar ostensiblemente la conectividad de todas las áreas entre sí y con el centro, porque hay que visualizar que hay un Colegio y un CESFAM, hay equipamientos compartidos, por lo que esta vía tiene que ser un complemento de esta conexión.

Arquitecto Sigifredo Brito: La vía al correrse en el caso de la Cancha Huracán libera la cancha, la cancha hoy día la cancha está pegada a la calle, a las casas, crece en espacio para futuros camarines.

Concejal Alejandra Smith: La cancha no se toca. La cancha es el único territorio dentro de Aurora de Chile que es de Bienes Nacionales el resto es todo del SERVIU. Me quedo una duda la prolongación del Parque Ecuador, significa también una remodelación del puente sobre nivel que pasa por encima de la calle que va a Pedro de Valdivia, porque está muy deteriorado.

Arquitecto Karin Rudiger: En eso consiste el proyecto, tiene una componente vial que es rehacer el paso sobre nivel, rehacer ese tramo de la calle Esmeralda y le agrega parque, como quince metros, todavía no está terminado el proyecto, está en etapa de pre factibilidad, pero le aumenta una área de parque.

Concejal Ariel Ulloa: ¿Son pasos sobre nivel?

Arquitecto Karin Rudiger: El de Esmeralda claro, el que hoy día pasa sobre Esmeralda y Padre Hurtado.

Concejal Ariel Ulloa: ¿No hay ninguna rotonda por Pedro de Valdivia?

Arquitecto Karin Rudiger: No. Voy de aprovechar de adelantarnos algo de ese proyecto. En el nudo del Puente Chacabuco está diseñado con un paso subterráneo que entra flujos por Víctor Lamas hacia la costanera, nosotros como equipo técnico estamos proponiendo al Ministerio de Obras Públicas, que esa conexión entre por Zañartu debido a la inversión en el Puente Chacabuco, se está invirtiendo en un nudo tremendo por que los flujos permitan cambiarle el rol a Esmeralda que sea una calle mucho más amable que les permita por ejemplo conducir los flujos y sobre todo las velocidades en Víctor Lamas, eso va a permitir conectar mucho en forma más segura el parque con la ciudad, entonces todo lo nosotros estamos proponiendo es concordante con este cambio de rol y por eso por eso no hay rotonda, el proyecto consiste en dos pistas que avanzan hacia el sur y se va generar un ramal que baja de Prat, porque muchos de los flujos que entran por Víctor Lamas tiene como destino el centro, pero Prat es una avenida de mucha mayor categoría, entonces van a tener la alternativa de entrar por Prat y a través de las calles Maipú, San Martín, Las Heras, entrar por estas vías al centro.

Arquitecto Sigifredo Brito: ¿Las calles de conexión de Pedro de Valdivia al Parque?

Arquitecto Karin Rudiger: esas calles se dejan idénticas.

Arquitecto Karin Rudiger: El calendario de esto que es lo complejo, hoy día estamos en la Comisión de Infraestructura para que ustedes se informen del tema, obviamente tienen que acordar algo respecto de esto, mañana va a salir la primera publicación en el Diario que anuncia las Audiencias Públicas, porque las modificaciones al Plan regulador tienen que hacerse con dos audiencias públicas separadas por treinta días de exposición del proyecto. Dos publicaciones que tienen que hacerse en semana distinta, o sea mañana una y el 4 de enero la segunda publicación en el diario en esas publicaciones aparece todo el proceso: el 8 de enero es la primera audiencia y luego viene un periodo de exposición hasta el 18 de febrero, ese día es la segunda audiencia, entre el 20 de febrero hasta el 5 de marzo se reciben por escrito todas las consultas que tengan los interesados, todo esto aparece en esa publicación del diario. El día 5 de marzo que el día final de recepción de consultas u



observaciones, tengo que hacer un informe en un plazo no superior a 15 días que se le presenta al COSOV para opinión y al Concejo para aprobación, que debería ocurrir el 21 de marzo, es decir, ese día debería haber un Concejo para recibir el informe y resolver aprobarlo o no. Despues de esto se puede publicar el Diario Oficial lo importante de esto es que permitirá darle aprobación al proyecto de edificación y de loteo, antes de esto no se puede aprobar nada.

Concejal Alejandra Smith: esto es un tema muy técnico, yo tengo un calendario que tú nos enviaste Karin, que esta modificado, ¿la primera audiencia esta fija para el 8 de enero esa va a ser allá, que connotación va a tener?

Arquitecto Karin Rudiger: La primera audiencia es el 8 de enero y la segunda el 19 de febrero a las 11 de la mañana en la sede del Club Deportivo Huracán, se realizan en el sector que está afectado por la enmienda.

Concejal Alejandra Smith: ¿En esa Audiencia quiénes van a exponer?

Arquitecto Karin Rudiger: El formato es el siguiente de acuerdo a la Ordenanza de Participación ciudadana, hay tres formas de citar a estas audiencias: una a solicitud del Alcalde que es el caso por ser los requirentes, otra es la piden los vecinos y la tercera la que solicita el Concejo. En el caso que la cite el Alcalde, la primera exposición es la mía, para que los vecinos se informen. El equipo del MINVU que está destinado en Aurora de Chile, ya la ha conversado a los vecinos y se le envió por oficio la Memoria de la enmienda a la Presidenta de la Junta de Vecinos, para que conozcan del tema previamente y ellos van a seleccionar a dos personas que van a exponer y tienen un tiempo de 30 minutos para exponer, es decir 15 minutos cada uno y el Concejo también tiene 30 minutos para opinar consultar. En la Audiencia no se resuelve nada. En la Sesión de Concejo, donde se les presenta el Informe y en esta instancia ustedes aprueban o desaprueban, ese Concejo se realiza en la Municipalidad. La audiencia es informativa no resolutiva.

Concejal Alejandra Smith: El uso del suelo del sector de todo lo que es la Aurora eso es habitacional por lo tanto el Plan Regulador no tiene modificación, yo también entendido que los Dirigentes solicitaron dentro del proyecto de la manzana M, que ahora la alargaron porque negociaron y consiguieron que más familias se queden ahí lleva casas y lleva departamentos y los departamentos ellos los pidieron de cuatro pisos, eso está ok, porque eso no pasa por nosotros, lo ve el SERVIU directamente.

Arquitecto Karin Rudiger: Es el Ministerio de Vivienda, nosotros igual estamos colaborando ahí, porque la primera revisión del proyecto que vimos no era buena, nosotros hicimos un trabajo en conjunto, quedo lo que los vecinos pidieron la cantidad de casa y la altura de los edificios quedo como lo pidieron, lamentablemente yo no estoy de acuerdo con la decisión.

Arquitecto Sigifredo Brito: Para complementar eso lo está desarrollando una EGIS privada Pro hogar de la Araucana y la constructora Bio-Bio.

Concejal Alejandra Smith: ¿Esto tiene un plazo de aprobación en marzo?

Arquitecto Karin Rudiger: Claro, lo que super importante, vital que este calendario no se pueda mover, si es que la Audiencia del 8 de enero no llegara a hacerse, la única razón que se pudiera hacer es que el Concejo no tuviera quórum. En ese Concejo tienen ustedes tienen que aprobar o no, autorizar el inicio del trámite, es decir, aprobar lo que hoy día vieron pero en el Concejo, si eso no se hace el 7 de enero, el calendario se altera.

Arquitecto Sigifredo Brito: Si no se hace la modificación, no tienen permiso de edificación el proyecto queda parado, por lo tanto siempre van a culpar a la Municipalidad porque el proyecto está parado.

Arquitecto Karin Rudiger: Como está las vacaciones del Concejo entre medio, se corre un bloque de casi dos meses.

Concejal Alejandra Smith: Hecho todo el proceso, el proyecto de edificación ¿cuándo partaría?

Arquitecto Karin Rudiger: Esa información no la manejo.

Concejal Alex Iturra: En eso no todavía no están de acuerdo 100%. La construcción va a partir cuando estén de acuerdo en lo quieren.

Arquitecto Karin Rudiger: Yo entiendo que en la última reunión ya lograron captar el número de familias que necesariamente tiene que ir a la manzana M para poder despejar la faja. En eso van bien porque el proyecto de edificación tiene que avanzar igual, después las familias tiene que acoplarse al proyecto.

Concejal Alex Iturra: En concreto nosotros tomamos conocimiento de esto y en el Concejo votar el vamos, el inicio de todo el proceso es ese el tema de fondo.

Concejal Alejandra Smith: Nosotros como Concejo Municipal no tendríamos ninguna razón justificada que tengamos que rechazar esto, todo lo contrario.

Concejal Alex Iturra: Disculpa, no estoy hablando del Concejo, estoy hablando de los Concejales a la hora de votar, los Concejales así como esta presentado no tendríamos objeción y hablar en Concejo del tema después.

Arquitecto Karin Rudiger: Y los vecinos tampoco, porque estos procesos se demoran cuando llegan demasiadas observaciones de parte de los vecinos.



Arquitecto Sigifredo Brito: De hecho esto sirve mucho para anular cuando se habló mucho del sector de Aurora de Chile que el terreno querían hacer un Mall, esto clarifica que el terreno es para vivienda.

Concejal Alejandra Smith: Si, pero sabes lo que pasa, este es un sector de superficie en metros cuadrados o en hectáreas, que va a ser condicionado o entregada por el SERVIU para vivienda social sin ahorro por razones obvias, pero el resto del paño, queda todo despejado y el SERVIU se reserva que va a hacer con ello, porque tenemos el proyecto del CMT que es la segunda etapa.

Arquitecto Karin Rudiger: Nosotros le estamos exigiendo al MINVU es que haga un proyecto con visión de ciudad y no que sólo solucione el problema de Aurora de Chile, porque eso sería un riesgo.

Concejal Alejandra Smith: Es factible que nos envíe esta presentación a nuestros correos.

Concejal Patricio Kuhn: Solo una pregunta de opinión no hay ninguna otra posibilidad me imagino que se analizaron todas las alternativas de llevar el antejardín a más de dos metros, ¿no sé por qué no es 2,5 m, que es la división de los 5 metros?

Arquitecto Karin Rudiger: Porque el mínimo es 2 metros, entonces con esto hay libertad para el que está proyectando deje por ejemplo 2,5 metros, que es lo yo entiendo es lo que se va a hacer, la última versión de proyecto que vi tiene 2,5 metros no dos.

Concejal Patricio Kuhn: ¿Cómo opinión esos 2 metros 2,5 metros, son pocos, va a quedar urbanísticamente hablando bien?

Arquitecto Karin Rudiger: Yo veo personalmente como riesgo que poner más antejardín de verdad un riesgo, porque se empiezan a generar ampliaciones, porque con dos metros casino no vale la pena hacer una ampliación, pero tres metros ya es una habitación más, entonces eso de tres metros de antejardín para un proyecto de viviendas sociales es un riesgo de ampliaciones que deforman las fachadas de las viviendas, entonces la idea de antejardín con una mayor cantidad posible de patio, por eso se les va a dejar aprobado el proyecto de ampliación en el estudio, para que ellos presenten sus antecedentes avisan el inicio de obra, siempre y cuando hagan la ampliación tal como se diseñó una ampliación que no se ve desde la calle. Lo único es que las calles no son angostas por ejemplo O'Higgins tiene 24,5 metros, San Martín tiene 15 metros, Errázuriz tiene 15 metros y Zañartu tiene 22 metros, por lo tanto son calles bastante amplias y eso sustituye un poco del terreno más pequeño un antejardín más pequeño.

Concejal Patricio Kuhn: ¿Si ocurre el soterramiento de la linea férrea esas calles van a ser conexión con la costanera?

Arquitecto Karin Rudiger: O'Higgins y las otras no lo más probable que no, lo que pasa es que hay un ramal que viene de Chacabuco, eso impide que otras vías se prologuen.

Arquitecto Sigifredo Brito: Aurora de Chile es un muy buen proyecto, así como lo presento la Karin al Ministerio, porque se genera un barrio que lo que los vecinos quieren.

Concejal Alejandra Smith: A propósito lo que preguntaba Patricio respecto al soterramiento, es difícil que se de en Concepción por todas las opiniones que una va recogiendo, porque la linea está a metros del Rio Bio-Bio, por la cantidad de agua que a medida se va excavando se va encontrando.

Arquitecto Karin Rudiger: No para nada, todo lo contrario el soterramiento, aunque los CORES no quisieron darle curso ahora porque hubo poca sociabilización con ellos, el proyecto de Bio-tren va a obligar a hacer el soterramiento, por el Bio-tren si es subterráneo y su primera estación es subterránea y está en O'Higgins, porque no tiene ninguna lógica construir un tranvía soterrado y no hacer el soterramiento, si el soterramiento va a tener en longitud de un 10%, más encima EFE está haciendo otro estudio que tiene que ver con una reestructuración del trazado del transporte de pasajeros entre Concepción y Santiago y la llegada de ese ramal va estar a la altura de los Regimientos, para conectar la llegada del tren desde Santiago con la llegada del Bio-tren y el terminal de Buses, entonces la cosa cayo porque faltó sociabilizar, el Bio tren subterráneo es buena nota

Concejal Jaime Monjes: ¿El soterramiento hasta dónde es?

Arquitecto Karin Rudiger: Hasta Collao.

Concejal Jaime Monjes: ¿Pero acá?

Arquitecto Karin Rudiger: Lo que queda plano subterráneo está entre Rancagua y Desiderio Sanhueza, desde ahí hacia el cerro Chepe empieza a subir.

Concejal Alex Iturra: Da por terminada la sesión de la comisión de infraestructura

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Gracias le damos la palabra a nuestra Asesora Urbanista, Doña Karin Rudiger.



Asesora Urbanista, Doña Karin Rudiger Canaan.

Buenas tardes, no sé si queda alguna duda o necesitan que haga la presentación. Lo que debiera acordarse hoy día es autorizar el inicio del trámite de modificación, nada más, yo les presenté el proyecto pero hoy día no aprueban el proyecto. También recordar que mañana es la primera audiencia pública a las 11 de la mañana en la Sede del Club Deportivo Huracán.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Frente a la exposición que hizo Karin el día de la Comisión ¿hay alguna duda, consulta, algo que no haya quedado claro? Porque tal como dice ella, lo que tenemos que aprobar ahora es el inicio de estas modificaciones. En todo caso tienen todo el equipo, si alguien quiere algún punto, alguna lámina de la presentación que no quedó claro. ¿Concejal(a) alguna duda, para que quede en acta?

Asesora Urbanista, Doña Karin Rudiger Canaan.

Me está preguntando la Concejal(a) Smith ¿qué es lo que se inicia? Y le aclaro que en este caso es una enmienda del Plan Regulador, porque hay distintos tipos de operaciones, este se llama "Enmienda". Entonces lo que se acuerda hoy día es autorizar el inicio de los estudios conducente a la enmienda, y como normalmente se hace con los temas que tienen que ver con el Plan Regulador, se presenta previamente el proyecto para que sea de antemano de que se trata, no en el aire. Y lo que van a ver en las audiencias y que se les va a presentar definitivamente va a ser exactamente el mismo texto, a excepción de las observaciones que llegan en el periodo en que se abre plazo para observaciones, que ahí podría cambiar algo. Pero los cambios que se produzcan no pueden exceder el ámbito del proyecto. O sea no pueden incorporarse nuevos temas, solamente se pueden modificar dentro del rango que la ordenanza establece la modificación propuesta, no se pueden agregar otros tipos de cambios de distinta naturaleza.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ok, votamos entonces. Gracias Karin. ¿Quiénes estén en contra o se abstengan para el inicio de esta modificación? Se aprueba por 9 votos a favor.

Entiendo que con esta aprobación, además del inicio de esta modificación, se aprueba también el acta.

ACUERDO N° 1719-113-2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal Artículo 33 lo establecido en los artículos 65 letras y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Inicio del proceso de enmienda del Plan Regulador de la Comuna de Concepción.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

ACUERDO N° 1720-113-2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal Artículo 33 lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:



APROBAR Acta Comisión de Infraestructura N° 8 de fecha 29 de diciembre de 2015.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Álex Iturra Jara.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Quiero pedir incorporar al Concejo, no sé si habrá algún problema para que algunos Concejales vayan a capacitaciones. Y después hay que ver una modificación en el tema de funcionamiento de Concejo en el periodo estival, hay una propuesta que nos van a explicar.

Ya respecto a las capacitaciones son las siguientes:

- Don Jaime Monjes está pidiendo autorización para asistir a un seminario en Viña del Mar que se llama "Protocolo Ceremonial y Etiqueta Asociado a Relaciones Públicas", eso es del 12 al 16 de enero.
- Don Héctor Muñoz está pidiendo una autorización para asistir a Pucón a un curso de "Estrategias de Comunicación Asertiva y Uso de Redes Sociales" eso es del 18 al 22 de enero.
- Don Patricio Kuhn está pidiendo también autorización para asistir a Pucón al curso "Herramientas y Oratoria para un Liderazgo Efectivo", eso es del 25 al 29 de enero.
- La Concejala Alejandra Smith está pidiendo autorización para asistir a Santiago a una Capacitación denominada "Herramientas de Administración Financiera para el Control y Gestión del Presupuesto Municipal y sus Modificaciones", eso es del 27 al 31 de enero y además está solicitando para asistir a una capacitación denominado "Nueva Ley de Lobby y responsabilidad del Alcalde y Honorable Concejo Municipal" eso es del 19 al 23 de enero.

¿Alguien rechaza estas peticiones o se abstengan? Se aprueban todas por 9 votos a favor.

ACUERDO N° 1721-113-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy; considerando lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal Artículo 33 lo establecido en los artículos 88 y 92de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Incluir a la tabla solicitudes de autorización de Concejales de la comuna para participar en Seminarios de Verano 2016.

- Concejal Jaime Monjes Farias, Seminario "Protocolo, Ceremonial y Etiqueta Asociado a Relaciones Públicas", en la comuna de Viña del Mar los días 12 al 16 de enero de 2016.
- Concejal Héctor Muñoz Uribe, Seminario "Estrategias de Comunicación Asertiva y Uso de Redes Sociales para Autoridades Municipales", en la comuna de Pucón los días 18 al 22 de enero 2016.
- Concejal Patricio Kuhn Artigues, Seminario "Herramientas y Oratoria para un Liderazgo efectivo", en la comuna de Pucón los días 25 al 29 de enero de 2016.
- Concejal Alejandra Smith Becerra, Seminario "Herramientas de Administración Financiera para el Control y Gestión del Presupuesto Municipal y sus Modificaciones", en Santiago los días 27 al 31 de enero de 2016 y Seminario "Nueva Ley de Lobby y Responsabilidad del Alcalde y honorable Concejo Municipal", en la comuna Santiago los días 19 al 23 de enero de 2016.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Álex Iturra Jara.



ACUERDO N° 1722-113-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy: considerando lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal Artículo 33 lo establecido en los artículos 88 y 92 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR autorización Concejal Jaime Monjes Farias, Seminario "Protocolo, Ceremonial y Etiqueta Asociado a Relaciones Públicas", en la comuna de Viña del Mar los días 12, 13, 14, 15 y 16 de enero de 2016.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Álex Iturra Jara.

ACUERDO N° 1723-113-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy: considerando lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal Artículo 33 lo establecido en los artículos 88 y 92 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR autorización Concejal Héctor Muñoz Uribe, participación Seminario "Estrategias de Comunicación Asertiva y Uso de Redes Sociales para Autoridades Municipales", en la comuna de Pucón los días 18 al 22 de enero 2016.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Álex Iturra Jara.

ACUERDO N° 1724-113-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy: considerando lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal Artículo 33 lo establecido en los artículos 88 y 92 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR autorización Concejal Patricio Kuhn Artigues, para participar en el Seminario "Herramientas y Oratoria para un Liderazgo efectivo", en la comuna de Pucón los días 25 al 29 de enero de 2016.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Álex Iturra Jara.

ACUERDO N° 1725-113-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy: considerando lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal Artículo 33 lo establecido en los artículos 88 y 92 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR autorización Concejal Sra. Alejandra Smith Becerra, Seminario "Herramientas de Administración Financiera para el Control y Gestión del Presupuesto Municipal y sus Modificaciones", en la comuna de Santiago los días 27, 28, 29, 30 y 31 de enero de 2016.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel



Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Álex Iturra Jara.

ACUERDO N° 1726-113-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy: considerando lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal Artículo 33 lo establecido en los artículos 88 y 92 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR autorización Concejal Sra. Alejandra Smith Becerra para participar en Seminario "Nueva Ley de Lobby y Responsabilidad del Alcalde y honorable Concejo Municipal", en la comuna Santiago los días 19, 20, 21, 22 y 23 de enero de 2016.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Álex Iturra Jara.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ahora está la propuesta de modificación en el funcionamiento del Concejo durante el periodo estival. Como ya es de conocimiento de ustedes habían acordado las fechas del Concejo fue durante el mes de febrero. Se me ha requerido someter a votación una nueva propuesta de fecha para realización de los Concejos durante el periodo estival que sería la siguiente:
La primera función del Concejo sería el día 22, 26 Y 29 de febrero del año 2016, eso es lo que hay. Lo que vamos a presentar es la propuesta que mencionara nuestro Director Jurídico (S).

Sr. Director Jurídico (S), Don Adolfo Muñoz Estrada.

Dia 15, 26 y 29 de febrero de 2016, eso es lo que se somete a aprobación del Concejo, con lo cual se modificaría el acuerdo anterior.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ok tenemos 22, 26 y 29 de febrero, en el fondo solo se tendría que cambiar el dia 22 por el dia 15. Alguna opinión al respecto. Enero las sesiones son: hoy 7, el 14 y después viene el 21. Tiene la palabra Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

¿La audiencia pública del 19 de febrero sigue vigente, la segunda audiencia?

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Eso sigue igual. Reitero en enero hoy 7, el 14 y después viene el 21 y lo que se está proponiendo para febrero es el lunes 15, el viernes 26 y lunes 29, eso es lo que se está proponiendo. Se somete a votación ¿si alguien está en contra o se abstiene? Patricio tiene la palabra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Lo que estaba propuesto antes es lo que me parece correcto, en el fondo sería adelantarlo para el dia 15, las otras se mantienen. Ya yo voto por mantener el dia 22



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ok, entonces vamos a votar lo siguiente:

- Mantener 22, 26 y 29 de febrero.
- Y cambiar por el 15, 26 y 29 de febrero.

¿Quiénes están a favor de mantener el 22, 26 y 29? 2 votos a favor.

¿Quiénes aprueban la opción del 15, 26 y 29? 7 votos a favor

Entonces se modifica las fechas que quedarían son 15, 26 y 29 las sesiones del mes de febrero.
Muchas gracias.

ACUERDO N° 1727-113-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, en atención a lo dispuesto en el artículo 83 inciso tercero de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

1. **DEJAR SIN EFECTO** Acuerdo N° 1706-112-2015, de 24 de diciembre de 2015, por el que se aprueba modificar el Calendario de Sesiones Ordinarias de Concejo, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2016.
- 2.- **MODIFICAR** el Calendario de Sesiones Ordinarias de Concejo, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2016, en el sentido de celebrarlas los días que se indican y en horarios de 12:30 a 14:00 horas.

MES ENERO 2016 : Días jueves 7, jueves 14 y jueves 21.

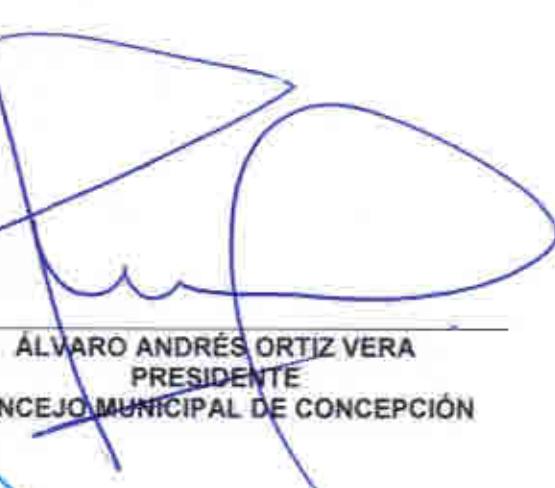
MES FEBRERO 2016 : Días lunes 15, viernes 26 y lunes 29.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Son las 14:11 en nombre de Dios se levanta la Sesión muchas gracias.


CARLOS MARÍANEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN


CARLOS MARÍANEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CMS/cmb
IDDOC: 539129.



Certificado Médico

Por el presente certifico que Don Joaquín Egiluz Herrera, Rut N° 16217301-4, presenta el diagnóstico de Dermatomiositis fenotipo ulcerativo, con amplio estudio que incluye laboratorio, imágenes y biopsia, por lo cual debió hospitalizarse entre los días 4 al 8 de enero del 2016 en el Hospital Clínico de la Pontificia Universidad Católica para recibir tratamiento.

Se otorga el presente certificado a petición del paciente para ser presentado en su fuente laboral.

Dra. Paola Burgos Cañete
Rut 12.296.719-0
Reumatóloga UC

Santiago 8 de enero del 2015